





**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES
DÍA 28 DE ABRIL DE 2022, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA
CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **28 de Abril de 2022**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL
DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS
JUAN ANTONIO CABELLO TORRES
DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA
D. JESÚS ALBA GUERRA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ
DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D. RAFAEL MATEOS LOZANO
DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D^a ESTEFANÍA BRAZO ANGULO
D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

Grupo Adelante Jerez

D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO

Grupo Mixto

DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

Concejal no adscrito

D. FRANCISCO JAVIER ZUASTI GARRIDO

No asiste la concejal del Grupo Municipal Popular D^a Susana Sánchez Toro, ni el Concejal no Adscrito D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO, que excusa su asistencia.

Asiste a la sesión, el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO; y también está presente la Viceinterventora, en funciones de Interventora General, DÑA. ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ, que se ausenta del Salón de Plenos en el particular tres.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2022 Y EXTRAORDINARIA DE 4 DE ABRIL DE 2022.

La Sra. Presidenta propone la aprobación de las siguientes actas:

- Sesión Ordinaria de 31 de Marzo de 2022
- Sesión Extraordinaria de 4 de Abril de 2022

No produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad.

2. COMUNICACIONES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 19 de abril de 2022, como asunto urgente 20 de su Orden del Día, relativo a Propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, para la aprobación de la Agenda Urbana de Jerez de la Frontera.
- B) Listado Decretos Alcaldía de 25/03/2022 a 24/04/2022.



El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme de las anteriores comunicaciones.

3. ADM-URB-PTOED 2021/3 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE ESTUDIO DE DETALLE DEL AMBITO DE SUELO URBANO PAU-1-MANZANA 7 DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente:

"Se propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle del Ámbito de Suelo Urbano "PAU 1 – Manzana 7" del PGOU de Jerez de la Frontera.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

celebrada el día 21 de diciembre de 2021, al particular 39 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Documento de Estudio de Detalle del Ámbito de Suelo Urbano "PAU 1 – Manzana 7" del PGOU de Jerez de la Frontera.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 32 1. 2ª) y 39 1. a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el artículo 140. 3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se sometió el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 17, de fecha 26 de enero de 2022, durante el cual, podría ser examinado por cuantas personas estuvieran interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimaran pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estuvo disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Finalizado el plazo de información pública se presentó un escrito de alegaciones, concretamente en fecha 4 de marzo de 2022, Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, número 33442, por [redacted] y [redacted] (en su condición de herederos de [redacted]); [redacted]; [redacted]; [redacted]; [redacted] y [redacted] en su condición de herederos de [redacted]; [redacted]; [redacted] y [redacted] (en su condición de herederos de [redacted]); [redacted]; [redacted] y [redacted], tal y como se concreta en el Certificado expedido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de fecha 15 de marzo de 2022.

Conforme a lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificada por al artículo único 10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se solicitó informe vinculante y preceptivo a la Dirección General de Aviación Civil, el 10 de diciembre de 2021.

Con fecha 25 de febrero de 2022, y Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Jerez, número 29435, se presentó escrito, vía web municipal, por parte de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, remitiendo informe preceptivo, en respuesta a la solicitud de este Ayuntamiento, de inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias, relativo al Documento de Estudio de Detalle del Ámbito de Suelo Urbano "PAU 1 – Manzana 7" del PGOU de Jerez de la Frontera, dando cumplimiento, de esta forma, a lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio modificada por el artículo único 10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El informe se emite en sentido favorable si bien se indica en el apartado "consideraciones generales" que el documento deberá incorporar, entre sus planos normativos, los planos de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez, debiendo dejar constancia expresa en su documentación del primer párrafo de dichas consideraciones generales.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Sistema General Chapín y expropiación Área del PAU Fernando Portillo, solicitan ser informados de las cantidades de pago por este Ayuntamiento, a resultas de los dos expedientes expropiatorios, solicitan conocer las parcelas, superficie y edificabilidad de los tres ámbitos volumétricos definidos a los que podrían acceder “en los correspondientes convenios de liberación de las expropiaciones producidas”. Igualmente, precisan conocer los criterios utilizados en los tres ámbitos volumétricos señalados para la determinación del precio por metro cuadrado y la edificabilidad asignada a cada uno de ellos.

Finalmente, indican que no tienen nada que alegar con respecto a la aprobación inicial del Estudio de Detalle que se ha sometido a información pública, si bien están a la espera de la necesaria información complementaria solicitada “en orden a la liberación de los expedientes expropiatorios pendientes de liquidación con la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 21 de mayo de 1999 y en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 27 de febrero de 1998”.

El escrito de alegaciones presentado fue remitido al departamento de Planeamiento de la Delegación de Urbanismo que, tras realizar un análisis de las mismas, consideró que si bien no afecta a las cuestiones propias del Estudio de Detalle en tramitación, sí que debía ser trasladado al departamento de Gestión para dar respuesta al mismo, al afectar al expediente administrativo relativo a la expropiación forzosa de la finca registral 48.119, propiedad de los alegantes.

Y así en fecha 14 de marzo de 2022 se dio traslado al departamento de Gestión Urbanística.



No obstante, se aclara que las superficies y edificabilidades de los ámbitos volumétricos a los que alude la alegación presentada ya se describen en la memoria y planos del documento; asimismo, y tal y como puntualiza el informe técnico emitido en fecha 7 de abril de 2022, se aclara que el Estudio de Detalle tiene por objeto establecer la volumetría a implantar y reajustar las alineaciones exteriores de la manzana y que, por tanto, no tiene por objeto la valoración de precios por metro cuadrado de las edificabilidades a implantar.

El artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que resulta de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA, establece las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, indicando en su apartado 1.B.d) que corresponde a los municipios, la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que resulta de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA y artículo 140.5 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Por todo ello, procede dar traslado del expediente administrativo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que, una vez vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos al efecto, acuerde la aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle del Ámbito de Suelo Urbano "PAU 1 – Manzana 7" del PGOU de Jerez de la Frontera.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que resulta de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA, en su artículo 40, regula la publicidad de los instrumentos de planeamiento, y en tal sentido preceptúa que, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de Planeamiento en los Ayuntamientos y en la Consejería competente en materia de urbanismo, existirá un registro administrativo de los instrumentos de Planeamiento aprobados por los mismos. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones, será condición legal para la publicación del acuerdo de

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

la Frontera, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Igualmente y en virtud del mismo texto legal, se ha de dar traslado del Certificado del Acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle del Ámbito de Suelo Urbano "PAU 1 – Manzana 7" del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 140, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/12/2021 relativo a la aprobación inicial del documento de Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano Pau-1-Manzana 7 del PGOU de Jerez de la Frontera.

Visto informe técnico del Jefe del Departamento de Planeamiento del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de 07/04/2022.

Visto informe jurídico de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos de 12/04/2022.

Visto el preceptivo informe de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia de su titular de 19/04/2022.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 25 de abril de 2022, y demás documentos que integran el expediente.



Por todo lo expuesto, el Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y del concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (7), acuerda APROBAR la anterior Propuesta".

4. EXPTE. ADM-URB-PTOPP 2016/3 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR GUADALCACÍN I DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente:

"El pasado día 15 de abril de 2022, Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera número 60345, ha sido presentado por [REDACTED], en representación de D^a María Antonia Domínguez, escrito mediante el que solicita la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector "GUADALCACÍN I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera, y al que adjunta documento de Plan Parcial. En el documento se recogen las modificaciones justificadas en cumplimiento de los informes sectoriales y de las subsanaciones del documento requeridas en el acuerdo de aprobación inicial del plan parcial, así como otras subsanaciones adicionales.

Dicha solicitud se incorpora a la tramitación del Expediente ADM-URB-PTOPP-2016/3 Plan Parcial Sector "Guadalcaçín I".

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, al particular 68 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Documento del Plan Parcial del Sector "Guadalcaçin I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera.



En virtud de dicho acuerdo, y al Punto Segundo del mismo, se aprobó requerir al promotor la subsanación de las deficiencias detectadas en el documento, con carácter previo a su aprobación definitiva, y en concreto, desajustes y errores detectados en la ordenación, en los planos, en las ordenanzas, en el Plan de Etapas, medios económicos; al Punto Tercero se acordó requerir al promotor el cumplimiento de los requerimientos efectuados en el informe de Intervención de fecha 2 de octubre de 2020 y al Punto Cuarto, se aprobó que, previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, tal y como establece el Art. 2.3.2 del vigente PGOU en aplicación del Art. 46.c) del Reglamento de planeamiento, se deberán aportar garantías del exacto cumplimiento de los compromisos de urbanización, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 32 1. 2ª) y 39 1. a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el artículo 138 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se sometió el referido expediente a información pública por el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 213, de fecha 9 de noviembre de 2020, durante el cual, podría ser examinado por cuantas personas estuvieran interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimaran pertinentes.

Durante el período de información pública la documentación estuvo disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Edictos desde 09/11/2020 al 09/12/2020, y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Así mismo y de acuerdo con el artículo 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se solicitaron los siguientes informes:

1. Informe Sectorial de Carreteras (artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
2. Verificación del Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias de fecha 08/08/2019 (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio modificada por el art. único.10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley /1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social).
3. Informe Sectorial de Telecomunicaciones (artículo 35 de la Ley 9/2019, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones).
4. Informe Sectorial del Servicio de Vías y Obras de Diputación Provincial de Cádiz (artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía).
5. Informe Sectorial en materia de aguas (artículo 42 Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía).
6. Informe Sectorial en materia de vivienda (artículo 10 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía).

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

7. Informe Sectorial en materia de vías pecuarias (artículo 41 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Finalizada la fase de información pública, se emitió informe por la Oficina de Atención al Ciudadano, el 22 de diciembre de 2020, en el que se concreta que, salvo error u omisión, no ha sido registrada alegación alguna.

Informes sectoriales. -

1. **Informe Sectorial de Unidad de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.-**

Con fecha 21 de agosto de 2019 y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 96558, se recibió escrito de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, remitiendo informe sectorial preceptivo, en respuesta a la solicitud de este Ayuntamiento, de fecha 23 de mayo de 2019, de inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial de Carreteras relativo al Proyecto de Plan Parcial "Sector Guadalcaçín I". Dicho informe se emite **en sentido desfavorable**, exponiendo en el mismo los aspectos a corregir en el documento.

Tras la aprobación inicial del documento se remite al Ministerio el documento redactado que subsanaba el documento informado previamente.

El 15 de julio de 2021, y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 109349 se recibe Informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental en sentido favorable condicionado a que en la parte normativa del documento que sea objeto de aprobación definitiva se recojan las prescripciones y condiciones recogidas en dicho informe.

2. **Informe Sectorial Infraestructuras Aeroportuarias.-**

Con fecha 9 de agosto de 2019 y y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 94239, se recibió escrito de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, remitiendo informe sectorial preceptivo, en respuesta a la solicitud de este Ayuntamiento, de fecha 23 de mayo de 2019, de inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias relativo al Proyecto de Plan Parcial "Sector Guadalcaçín I".

El informe se emite en sentido favorable condicionado a que se incorporen con carácter normativo una serie de planos y disposiciones.



Tras la aprobación inicial del documento se remitió al Ministerio el documento redactado que subsanaba el documento informado previamente. El 4 de febrero de 2021, y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 17510, se recibió Informe de la Dirección General de Aviación Civil en sentido favorable.

3. **Informe Sectorial de Telecomunicaciones (artículo 35 de la Ley 9/2019, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones).**

En fecha 6 de noviembre de 2020 se solicitó al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que se procediera al inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial de Telecomunicaciones del Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera. En fecha 16 de diciembre de 2020, se recibió de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, informe a los efectos de lo previsto en los Artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en relación con la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín 1" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera, (Cádiz).

El informe concluye en sentido desfavorable en relación a la adecuación del documento de aprobación inicial del Plan Parcial a la normativa sectorial de telecomunicaciones, aportando varias observaciones que se deben adaptar al ordenamiento legal vigente.

En fecha 19 de diciembre de 2020, se dio traslado del referido informe sectorial a la promotora, para la adaptación del Documento de Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera al ordenamiento legal vigente o para, en su caso, remitir al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las alegaciones, motivadas por razones de medio ambiente, salud pública, seguridad pública u ordenación urbana y territorial.

Con Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Jerez número 199549, de fecha 20 de diciembre de 2021, se presentó por parte de la promotora, [REDACTED], Documento de Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera, para su aprobación definitiva, aportando al mismo, Anexo de cumplimiento de informes sectoriales.

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se solicitó nuevo Informe Sectorial de Telecomunicaciones del Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera.

Con fecha 28 de febrero de 2022 y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 30127, se ha recibido escrito de la Secretaría General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por el que se remitió nuevo informe favorable condicionado a que se refiere el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en relación con la APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "GUADALCACIN I" DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA

4. Informe Sectorial del Servicio de Vías y Obras de Diputación Provincial de Cádiz (artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía).

En fecha 12 de noviembre de 2020 se solicitó que se procediera al inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial al Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera.

Con fecha 28 de enero de 2021 y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 13118, se recibió escrito del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Cádiz, por el que se remite informe sectorial en relación con la APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "GUADALCACIN I" DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA



5. Informe Sectorial en materia de aguas (artículo 42 Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía).

En fecha 9 de noviembre de 2020 se solicitó al Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que se procediera al inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial al Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera, recibándose el 27 de julio de 2021, y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 114677 Informe Favorable Condicionado a la subsanación de una serie de condicionantes.

El 6 de noviembre de 2020, y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 45247, se solicitó Informe al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana no emitiéndose pronunciamiento alguno por parte del Consorcio, si bien, y tal y como se recoge en el informe técnico emitido, en el Informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua se concretan las medidas respecto a la integración de la tubería del canal de riego existente.

6. Informe Sectorial en materia de vivienda (artículo 10 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía).

El 9 de noviembre de 2020 se solicitó a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Cultura y Patrimonio, formalmente, que se procediera al inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial al Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera,

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

recibiéndose el 19 de febrero de 2021, y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 26596, Informe Favorable condicionado.

7. Informe Sectorial en materia de vías pecuarias (artículo 41 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Respecto a la afección a vías pecuarias el Acuerdo la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2020, Asunto 68 del Orden del Día establece lo siguiente:

"El sector linda al Sur con la Cañada Real de Cuartillos o Albadalejo" en su tramo I. A la vista del IAE y ante la falta de respuesta al deslinde solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el documento propone la redelimitación del ámbito del sector, ajustándose a la no afección del dominio público vía pecuaria. En este sentido se aprecian desajustes entre el límite representado y las coordenadas del deslinde de la vía pecuaria caducado a que hace referencia el IAE, y al que el documento justifica adaptarse."

Y por ello, se solicitó al Servicio de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en fecha 9 de noviembre de 2020, que se procediera al inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial al Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera, recibiéndose el 27 de agosto de 2021, y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 127410, Informe Favorable, indicando que en el ámbito representado no se presupone afección al dominio público pecuario.

8. Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.



Con fecha 4 de abril de 2022, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz emitió informe en materia urbanística al documento de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Guadalcaçín I".

Dicho informe concluye que, en el marco de lo establecido por el artículo 31.2.C) de la LOUA, y de acuerdo con los criterios establecidos por la Instrucción 11/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Plan Parcial de Ordenación del Sector "Guadalcaçín I" no presenta incidencia o afección a intereses supralocales. Si bien considera, no obstante, que la ordenación detallada propuesta debería incidir sobre la totalidad del sector definido por el Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13.1, apartado a) de la LOUA, correspondiendo al órgano municipal competente en virtud del artículo 33.1 de la LOUA, examinar el expediente y, en particular, el proyecto del instrumento de planeamiento en todos sus aspectos y resolver lo que proceda sobre su aprobación definitiva.

Esta cuestión es aclarada en el informe técnico emitido en fecha 20 de abril de 2022 en el que se concreta:

"En este sentido hay que aclarar que, el ajuste de los límites del sector se justifica precisamente en la falta de potestad y capacidad del instrumento de desarrollo para modificar la clasificación del suelo, que no se tuvieron en cuenta en las consideraciones en materia de vías pecuarias del IAE, donde se exigía de forma incomprensible desde el punto de vista urbanístico que el plan parcial clasificara la vía pecuaria como Suelo No urbanizable de especial protección o como Sistema General de espacios libres.

El informe de vías pecuarias incluido en el IAE establecía que se debería realizar un nuevo deslinde administrativo de la vía pecuaria Cañada Real de Cuartillos o Albadalejos, al sur del sector, ya que del deslinde aprobado del tramo I de dicha vía pecuaria había caducado. Estableciendo dicho informe que en base al Art. 39.1 del Reglamento de vías pecuarias "podrán clasificarse por el planeamiento urbanístico como suelo no urbanizable de especial protección o integrarse en el sistema general de espacios libres del municipio con la clasificación que corresponda..." modificación de clasificación de suelo que obviamente no puede operar desde la tramitación de un plan parcial, sino que debería haber sido, en todo caso, objeto de clasificación previa del propio

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

PGOU. Exponía dicho informe que la competencia de dicho deslinde era municipal por discurrir por suelo urbanizable.

En el ámbito del Sector Guadalcaçín, el PGOU no había definido la clasificación como Sistema General de Espacios Libres del posible trazado de la Cañada, ni había propuesto su trazado alternativo, es más, no se había considerado ni siquiera, en la ficha de desarrollo del Sector, la posible afección del Sector sobre la misma. Y todo ello con el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 19 de octubre de 2010. En consecuencia debe ser el límite de la cañada el que defina el límite del sector en ese ámbito, siendo en todo caso competencia autonómica su deslinde por discurrir por Suelo No Urbanizable.”

“ (...) Respecto a las consideraciones del informe preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo, se debe aclarar que la exclusión de terrenos del ámbito del sector que se lleva a cabo en el Plan Parcial es fruto de la adaptación del ámbito del sector a los límites de la vía pecuaria sin deslindar pero definidos y exigidos por la Consejería competente en materia de vías pecuarias en el IAE, afección que no había sido considerada previamente en la aprobación del PGOU informado favorablemente y cuya consideración dentro del sector hubiera supuesto la necesidad de modificación de su clasificación, ya que el IAE no contemplaba la posibilidad de desafectación. Modificación que evidentemente no podría llevarse a cabo en el instrumento de planeamiento de desarrollo. Este reajuste y su no afección a la vía pecuaria, en cualquier caso, ha sido objeto de informe sectorial de la Consejería competente en materias de vías pecuarias en sentido favorable el 27 de agosto de 2021. (...) “

Respecto a los informes sectoriales favorables condicionados, el documento presentado para aprobación definitiva, respecto al documento aprobado inicialmente, subsana las deficiencias tal y como se detalla en el informe técnico emitido.

9. Otros informes.



El 18 de septiembre de 2020 se emite Informe del Servicio Económico-Financiero de este Ayuntamiento sobre la sostenibilidad económica e impacto sobre las Haciendas Locales del Plan Parcial del Sector Guadalcaçín I.

Tras la emisión del informe por el Servicio Económico-Financiero de este Ayuntamiento sobre la sostenibilidad económica e impacto sobre las Haciendas Locales del Plan Parcial del Sector Guadalcaçín I, se dio traslado del expediente completo al Área de Intervención para la emisión del oportuno informe para la fiscalización del documento presentado, emitiéndose informe en fecha 2 de octubre de 2020.

Legislación urbanística aplicable. Transitoriedad.-

En fecha 3 de diciembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 233, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, (LISTA), entrando en vigor desde el pasado día 23 de Diciembre de 2021, siendo de aplicación íntegra, inmediata y directa desde su entrada en vigor, y derogando a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única.

No obstante, y atendiendo a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Tercera, relativa a los planes e instrumentos en tramitación, los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de dicha ley (LISTA) podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Por ello y dado que se había iniciado el procedimiento relativo a la tramitación del Plan Parcial de ordenación del Sector "Guadalcaçín I", en el término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), antes de la entrada en vigor de la LISTA, se continua su tramitación conforme a la legislación urbanística vigente en el momento de inicio, la LOUA.

Propuesta de Plan Parcial de Ordenación.-

El documento PLAN PARCIAL DEL SECTOR "GUADALCACÍN I" DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA, presentado el pasado día 15 de abril de 2022, consta de la misma documentación del documento aprobado inicialmente, con las subsanaciones indicadas en cumplimiento de los informes sectoriales y las requeridas en el acuerdo de aprobación inicial del plan parcial.

Tramitación ambiental. Evaluación ambiental estratégica.-

En fecha 1 de agosto de 2017, se dicta Resolución del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad (por delegación de competencia efectuada en Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017), relativa a la admisión a trámite de la petición de tramitación del documento denominado Plan Parcial de Ordenación del Sector Guadalcaçín I, y su remisión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, para la formulación del Informe Ambiental Estratégico.

El 7 de agosto de 2017, se remitió la petición formulada así como la documentación anexa a la misma, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, para, que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, admitiera la solicitud presentada y formulara el correspondiente Informe Ambiental Estratégico.



Con fecha 29 de agosto de 2017, y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 12993, se recibió comunicación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, dando traslado de la Resolución de admisión a trámite de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al Plan Parcial de Ordenación del Sector Guadalcaçín I, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015 de 29 de diciembre.

El día 8 de febrero de 2018 y y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 19273, se recibió comunicación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, remitiendo Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Guadalcaçín I", conforme a lo previsto en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015 de 29 de diciembre, emitiéndose este bajo el número de expediente: EAE-S 29/2017, de 1 de febrero de 2018, y publicado en BOJA nº40, de 26 de febrero de 2018.

Tras su evaluación ambiental, el 6 de julio de 2020 y Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez, número 84701, se presentó por [REDACTED] el proyecto de Plan Parcial para su aprobación inicial.

El Informe Ambiental Estratégico (IAE) del Plan Parcial del Sector "Guadalcaçín I" determina que el Plan Parcial no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en dicho IAE, así como las ya incluidas en la Memoria Urbanística del documento y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores. El IAE perderá su vigencia si en 4 años desde su publicación no se hubiera aprobado el instrumento de planeamiento.

En este sentido habrá que considerar la suspensión de plazos provocada por el estado de Alarma entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Procedimiento.-

El artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que resulta de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA, establece las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, indicando en su apartado 1.B.b) que corresponde a los municipios, la aprobación definitiva de los Planes Parciales de Ordenación que no desarrollen Planes de Ordenación Intermunicipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que resulta de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA y artículo 140.5 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que resulta de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA, en su artículo 40, regula la publicidad de los instrumentos de planeamiento, y en tal sentido preceptúa que, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de Planeamiento en los Ayuntamientos y en la Consejería competente en materia de urbanismo, existirá un registro administrativo de los instrumentos de Planeamiento aprobados por los mismos. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones, será condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del mismo texto legal.



Así y en virtud de lo establecido en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, se ha de remitir tanto al Registro de Instrumentos Urbanísticos y Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Cádiz, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, como al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Plan Parcial de Ordenación del Sector "Guadalcacín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera, así como el propio documento, a efectos de su inscripción en los registros correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que resulta de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA y el artículo 140, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el acuerdo habrá de ser publicado mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación, llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, relativo a la certificación registral de la inscripción y del depósito de los instrumentos de planeamiento previa a la publicación, el órgano respectivo al que le corresponda la gestión y custodia del correspondiente registro en el que, de acuerdo con el artículo 20.1 del Decreto, deban ser inscritos y depositados los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos de forma previa a su publicación en el boletín oficial que corresponda, emitirá certificación registral con indicación de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico que deba ser objeto de publicación.

Por todo ello, procede dar traslado del expediente administrativo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que, una vez vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos al efecto, acuerde la aprobación definitiva

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

del Documento de Plan Parcial de Ordenación del Sector "Guadalcacín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar, con carácter definitivo, el DOCUMENTO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "GUADALCACIN I" DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Segundo.- Previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, tal y como establece el Art. 2.2.3.2 del vigente PGOU en aplicación del Art. 46.c) del Reglamento de planeamiento, se deberán aportar garantías del exacto cumplimiento de los compromisos de urbanización, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo de aprobación definitiva, conjuntamente con el Documento de Plan Parcial de Ordenación del Sector "Guadalcacín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Igualmente y en virtud del mismo texto legal, se ha de dar traslado del Certificado del Acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Plan Parcial de Ordenación del Sector "Guadalcacín I" del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 140, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Visto informe técnico del Jefe del Departamento de Planeamiento del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de 20/04/2022.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8/10/2020 relativo a la aprobación inicial del documento del plan parcial del sector Guadalcaçín I del suelo urbanizable sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera.



Visto informe jurídico de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos de 20/04/2022.

Visto informe jurídico complementario de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos de 21/04/2022.

Visto el preceptivo informe de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia de su titular de 20/04/2022.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 25 de abril de 2022, y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), y del concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y 1 VOTO EN CONTRA de la concejal del Grupo Mixto (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta".

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

5. **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL (1.03) DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidenta retira este punto del orden del día.

6. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE EMENSA PARA SU EXPLOTACIÓN TURÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"A unos 60 kilómetros de nuestra ciudad y enclavada en el Parque Natural de Los Alcornocales se encuentra un manto verde, un oasis forestal, que constituye para Jerez otra de sus joyas: se trata de los Montes de Propio. Estos montes que fueron donados por el rey Fernando IV tras la conquista cristiana gozan de una riqueza ecológica y paisajística al alcance de todos los jerezanos.

La gestión, explotación y conservación de esta joya forestal está encomendada a la empresa de capital municipal EMENSA, cuyos ingresos provienen de diferentes vías como son de la saca del corcho, la actividad cinegética, la ganadería, la agricultura y el turismo rural.



Desde Ciudadanos Jerez hemos aportado diferentes iniciativas al objeto de que, haciendo compatible el respeto y la conservación de Los Montes de Propio, encontremos otras fuentes de ingresos que nos permitan hacer más sostenible y viable EMENSA. Así, en el pasado mes de Noviembre de 2021, presentamos una proposición apoyada en el Pleno de esta Corporación en el que se instaba a optimizar los recursos naturales (distinta del corcho) de Montes de Propios para su explotación económica, como por ejemplo la instalación de una fábrica de pellets o la posibilidad de abrir diferentes líneas de trabajo centradas en este aprovechamiento de la resina, teniendo en cuenta su compatibilidad con el aprovechamiento maderero

Desde nuestra formación política y con este sello constructivo y propositivo que nos caracteriza presentamos la presente moción al objeto de contribuir a seguir poniendo en valor una de las joyas con las que cuenta Jerez y que puede ser un elemento importante para la generación de nuevos empleos y de riqueza para la ciudad. Y es que aunque el atractivo con el que cuenta este paraje para ser visitado es incuestionable, actualmente sólo se encuentra abierto al servicio del público con uso turístico el Cortijo Rojítán; por lo que muchas otras de sus casas forestales necesitan de una actuación/rehabilitación importante cuyo coste parece ser bastante elevado para poder ser incorporadas a su uso turístico o fines educativos.

En relación con lo anterior y con fecha 11 de marzo, se nos ha presentado una oportunidad para poner en valor el uso turístico de Montes de Propios, ya que que el El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha lanzado a través de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero una convocatoria de ayudas de 600 millones de euros dirigida a municipios, diputaciones, cabildos y consells insulares para rehabilitar edificios públicos de Ctularidad local en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (Pirep) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Esta convocatoria permitiCria financiar además de actuaciones de tipo energeticos, aquellas otras que permitan solventar o mejorar carencias importantes del parque edificado público relaCvas a cuesCones de habitabilidad, como un confort acúsCco deficiente o una mala calidad del aire; accesibilidad y mejorar distribuciones obsoletas o desactualizadas.

Desde Ciudadanos Jerez creemos que de las 5 solicitudes a las que Cene derecho presentar nuestra ciudad en concurrencia compeCCva alguna de ellas deben de servir para la rehabilitación integral y puesta en valor turísCco, educaCvo y medioambiental de las casas forestales de

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Montes de Propios, en profundo respeto con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y con la única intención de introducir herramientas innovadoras para la optimización de los recursos disponibles de nuestro municipio y contribuir también a la conservación del medioambiente, el grupo municipal de Ciudadanos Jerez de la Frontera propone al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a "Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal, S.A." - (EMEMSA) a que inicie las actuaciones necesarias, en colaboración con aquellas otras administraciones públicas que estime necesarias, para la presentación de un proyecto subvencionable de acuerdo con lo establecido en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y que permita la puesta en valor del conjunto de casa forestales integradas en los Montes de Propios para su explotación en forma de alojamientos turísticos y/o de Centro de Interpretación de Los Montes de Propios .

SEGUNDO.: subsidiariamente y sin perjuicio de lo indicado en el acuerdo anterior, instar a "Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal, S.A." - (EMEMSA) a que inicie las actuaciones necesarias, en colaboración con aquellas otras administraciones públicas que estime necesarias para la búsqueda de fondos propios o ajenos que permitan la puesta en valor del conjunto de casa forestales integradas en los Montes de Propios con el fin de su explotación en forma de alojamientos turísticos y/o de Centro de Interpretación de Los Montes de Propios".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 25 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), de la concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez D^a Araceli Rocio Monedero Rojo (1) y del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido (1) y 12 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (10), Mixto (1) y del concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez D. Raúl Ruiz-Berdejo García (1), acuerda APROBAR la transcrita Proposición".

7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE BAJADA DE IMPUESTOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"La espectacular subida de la inflación está provocando muchos problemas en las familias, especialmente en las de rentas bajas y medias. El último dato conocido, ha situado la inflación en un máximo histórico no alcanzado desde hace más de 30 años, rozando el 10%.



Esta subida de la inflación también ha supuesto un importante aumento de la recaudación fiscal por parte del Gobierno. Solo en los meses de enero y febrero, el incremento de la recaudación fue de 7.500 millones de euros por el Estado.

Estamos, por tanto, en una situación coyunturalmente dura e injusta, especialmente para las rentas bajas y medias que sufren los efectos de una inflación desbocada desde hace ya muchos meses y no solo desde el comienzo de la Guerra en Ucrania.

Por eso, el Gobierno que ya ha aprobado subidas de múltiples impuestos en esta legislatura, debería plantear un tratamiento de choque con bajadas de impuestos, fundamentalmente los de la energía e IRPF que vayan mucho más allá del paquete de medidas dispersas presentado por el Gobierno de España.

Ante esta situación alarmante para muchas personas, que ha supuesto también unos días de colapso de todo el país, desde el Partido Popular entendemos que el Gobierno debe poner en marcha un plan de choque con una rebaja temporal del IRPF que suponga un alivio a las familias con rentas bajas y medias.

Página 17 de 60

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- Instar al Gobierno de España a aplicar una rebaja temporal del IRPF ante la histórica subida de la inflación".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de abril de 2022.

Vista **Enmienda de Sustitución** del Grupo Municipal Adelante Jerez:

"Instar al Gobierno de España a aplicar una rebaja temporal del IRPF que suponga un alivio a las familias con rentas bajas y medias, con un aumento implícito y equivalente en los tramos de rentas altas, que garantice la capacidad económica del Estado para atender a las múltiples necesidades socioeconómicas sobrevenidas por la crisis pandémica y la posterior guerra".

Se ausenta del Salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Estefanía Brazo Angulo.

A continuación se somete a votación la mencionada Enmienda arrojando el siguiente resultado:

-Votos a Favor: 12 de los Grupos Municipales Socialista (10) y Adelante Jerez (2).

-Votos en contra: 10 de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3).

-Abstenciones: 1 del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido.

-1 Abstención por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal, de la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D^a Estefanía Brazo Angulo.

Por todo lo expuesto el Pleno, acuerda APROBAR la transcrita Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Adelante Jerez, decayendo el texto de la Proposición inicial del Grupo Municipal Popular.

8. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL DEPÓSITO DE SEMENTALES.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:



"Son innumerables las ocasiones en las que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez ha debatido en los últimos años sobre el Depósito de Sementales. En cada uno de esos debates, el Gobierno socialista ha dado una explicación o versión distinta sobre las gestiones que estaba o no estaba realizando con el Ministerio de Defensa sobre la titularidad y uso de este importante equipamiento del Estado en nuestra ciudad.

Hasta ahora, además de distintas versiones, el Depósito de Sementales ha estado lleno de anuncios y promesas, cambiando el Ayuntamiento tantas veces de criterio como veces se ha pronunciado. El Gobierno de Mamen Sánchez lleva años mareando la perdiz en función del partido que gobierna en España, siendo especialmente feroz contra el anterior Gobierno del PP a quien incluso amenazó con ir a los tribunales, hasta la actual posición de silencio y abandono de la vía judicial.

En respuesta por escrito que el Gobierno ha enviado a la diputada María José García-Pelayo el pasado mes de febrero, el 27 de abril de 2021 se produjeron reuniones entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Jerez para acordar la cesión del Depósito de Sementales.

Un año después, el Ministerio de Defensa ha señalado por escrito que "está pendiente de que el Ayuntamiento de Jerez se pronuncie sobre una propuesta de pliego de condiciones que regiría una nueva concesión demanial por la totalidad del inmueble, condicionada a que se estudiase por los técnicos municipales la fórmula más adecuada de adquirir la propiedad".

El Gobierno de España reconoce por escrito que lleva un año esperando a que el Gobierno de

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Mamen Sánchez conteste.

Teniendo en cuenta la importancia que para Jerez tiene el desarrollo del Depósito de Sementales y la parálisis del trabajo entre Gobierno y Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Defensa, reitere al Ayuntamiento de Jerez una propuesta de cesión de las instalaciones del Depósito de Sementales y apremie al Ayuntamiento de Jerez a negociar dicha cesión.
2. Que el Gobierno de España adecente las instalaciones del Depósito de Sementales mientras negocia con el Ayuntamiento la cesión".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de abril de 2022.

Vista las siguientes Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista:

PUNTO 1

1. "Que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Defensa, reitere al Ayuntamiento de Jerez una propuesta de cesión de las instalaciones del Depósito de Sementales con unas condiciones del pliego que no supongan una carga a las arcas del Ayuntamiento. Entre dichas condiciones, que no exista canon anual, pago de un porcentaje si la gestión es indirecta, no sea a cargo del Ayuntamiento el arreglo de las instalaciones antes de la cesión, y después sólo lo que correspondería a un buen mantenimiento, entre otros".

PUNTO 2

2. "Que el Gobierno de España adecente las instalaciones del Depósito de Sementales, o en su defecto permita al Ayuntamiento de Jerez, realizar ese adecentamiento con fondos europeos Next Generation".

Aceptadas las transcritas Enmiendas por el Grupo Municipal proponente, se somete a votación lo siguiente:

"1.-Que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Defensa, reitere al Ayuntamiento de Jerez una propuesta de cesión de las instalaciones del Depósito de Sementales con unas condiciones del pliego que no supongan una carga a las arcas del Ayuntamiento. Entre dichas condiciones, que no exista canon anual, pago de un porcentaje si la gestión es indirecta, no sea a cargo del Ayuntamiento el arreglo de las instalaciones antes de la cesión, y después sólo lo que correspondería a un buen mantenimiento, entre otros".

2.-Que el Gobierno de España adecente las instalaciones del Depósito de Sementales, o en su defecto permita al Ayuntamiento de Jerez, realizar ese adecentamiento con fondos europeos Next Generation".



Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR las transcritas Enmiendas del Grupo Municipal Socialista.

9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SEGURIDAD DE LA ZONA RURAL.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"La zona rural de Jerez viene sufriendo últimamente un fuerte repunte de inseguridad. Algo que el Jerez rural ya ha reclamado en varias ocasiones pero que en las últimas semanas se ha visto acrecentado.

Los alcaldes de las distintas ELAs se quejan de la falta de seguridad que sufren. Solo en La Barca, en la última semana se han producido robos en tiendas, comercios e incluso en el propio Ayuntamiento pedáneo.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Del mismo modo, los alcaldes de las ELAs, de distintos signos políticos, han lamentado que las mesas de seguridad no sean efectivas ni estén aportando soluciones a los problemas de seguridad de la zona rural, alegando que en muchas de ellas ni siquiera asiste el concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Jerez y sin que, hasta la fecha, estén sirviendo para nada puesto que la inseguridad va en aumento.

Además de en las producciones agrícolas y ganaderas, los problemas de seguridad han alcanzado ya los núcleos urbanos de las distintas ELAs y barriadas rurales, una circunstancia que preocupa y mucho a los alcaldes pedáneos.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- Instar al Ministerio del Interior a que, en colaboración con otras administraciones competentes en materia de seguridad, aumente la presencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y la vigilancia en la zona rural de Jerez".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de abril de 2022.

Se ausenta del Salón de Plenos la Presidenta D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz.

Por todo lo expuesto el Pleno con 24 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la Presidenta D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

10. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ SOBRE EL CONFLICTO DEL SAHARA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:



"El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Sáhara Occidental.

Es por ello que presentamos al Pleno de esta Corporación para su debate y, si procede, aprobación los siguientes puntos de...

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a apoyar la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.
2. Instar al Gobierno de España a mostrar su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.
3. Instar al Gobierno de España a trasladar su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD)".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia en sesión de 25 de abril de 2022.

Se incorpora al Salón de Plenos la Presidenta, D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz.

Se ausenta del Salón de Plenos, el concejal popular D. Rafael Mateos Lozano.

Solicitada la votación por puntos, se acepta, arrojando el siguiente resultado:

Punto 1.-

-Votos a Favor: 14 de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y 1 del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido.

-Votos en Contra: 10 del Grupo Municipal Socialista.

-Una Abstención por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal popular D. Rafael Mateos Lozano.

Punto 2.-

-Votos a Favor: 14 de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y 1 del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido.

-Votos en Contra: 10 del Grupo Municipal Socialista.

-Una Abstención por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal popular D. Rafael Mateos Lozano.

Punto 3.-

-Votos a favor: 13 de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2), Mixto (1).



-Abstenciones: 11 de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos Jerez (4) y 1 del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido.

-Una Abstención por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal popular D. Rafael Mateos Lozano.

En consecuencia, queda aprobada la transcrita Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez.

11. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PACTO POR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS/LAS TRABAJADORES DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA

Página 21 de 60

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"Hace quince años entraba en vigor la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, para dar respuesta al reto de atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, para poder alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

En todo el territorio español, incluida nuestra ciudad, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años en nuestro país, pasando de 7,4 millones en 2007 a 9,38 millones en 2021, casi dos millones más de personas en estos quince años de aplicación de la ley. A ello hay que añadir el fenómeno demográfico denominado «envejecimiento del envejecimiento», es decir, el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años.

Las personas mayores deben ser una prioridad para cualquier sociedad desarrollada. La actual crisis sanitaria, social y económica ha generado incertidumbre en las personas mayores y personas en situación de dependencia. Por ello se debe reforzar su seguridad en lo relacionado con los cuidados, en el fomento de una vida activa y en la lucha contra la soledad no deseada o no elegida.



La población mayor en nuestra tierra será determinante en los próximos años y ocupará la franja más amplia de la pirámide poblacional, lo que conllevará el diseño de un nuevo modelo de cuidados que tenemos que marcar como prioritario. Un modelo de cuidados que, desde la perspectiva de género, no encasille a las mujeres en el rol de cuidadoras, que mejore la calidad de los servicios que se presten y que, desde una acción integral e integradora de las personas en situación de dependencia, sitúe como eje fundamental la coordinación y cooperación entre los servicios sociales y los servicios sanitarios.

Para ello, es imprescindible incrementar en nuestra comunidad autónoma los recursos destinados a la atención a las personas en situación de dependencia, tanto en el ámbito de las residencias como en los centros de día, profundizando en la atención domiciliaria, a través del servicio de ayuda a domicilio, y todo ello en coordinación con el sistema sanitario.

Debemos diseñar un nuevo modelo de centros, que mejoren la atención a las personas, que apueste por un modelo de residencias mejor preparadas para enfrentar la necesidades sociales y sanitarias de las personas usuarias, porque las residencias no son hospitales sino los hogares de las personas, pero no podemos olvidar que la casi totalidad de estas personas tienen importantes necesidades sanitarias.

El trabajo de las personas trabajadoras en residencias y centros de día es y ha sido encomiable, aunque esta crisis nos ha enseñado que hemos de mejorar la coordinación con el sistema sanitario, debemos mejorar las condiciones laborales y la ratio de atención directa de los y las profesionales, y avanzar hacia un nuevo modelo residencial centrado en la persona, donde dejemos de lado el modelo paternalista y avancemos a un modelo donde se tengan en cuenta los deseos y prioridades de las personas en situación de dependencia, así como de sus familiares.

Para ello, es necesario abordar en profundidad la financiación y la gestión del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia en Andalucía, para avanzar hacia la universalización de los servicios públicos de atención a la dependencia y la implantación de un sistema centrado en la «atención a la persona». Y, sobre todo, es preciso simplificar el procedimiento y flexibilizar la provisión de las prestaciones y servicios, procedimientos que se han dilatado durante el actual Gobierno, que no ha dado una respuesta certera a las necesidades del sistema de dependencia

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

de Andalucía.

A esta realidad, derivada del envejecimiento, debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, también, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral.

La atención a estos colectivos de población se convierte, pues, en un reto ineludible para la Administración autonómica, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad. Sin embargo, la actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia ha puesto de manifiesto las limitaciones organizativas, presupuestarias y de personal en el sistema público de atención a la dependencia en Andalucía.

En la actualidad, gracias al actual Gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo Intersectorial de Servicios Sociales y Dependencia con las comunidades autónomas se aprueba un Plan de Choque en Dependencia 2021-2023, con medidas como un aumento de la financiación del sistema por parte de la Administración general del Estado de, al menos, 600 millones de euros respecto al año 2020 y un compromiso a tres años en un plan estatal para acabar con las listas de espera y medidas concretas de mejora: reducir lista de espera y tiempos de tramitación; asegurar las condiciones laborales y profesionales para los que trabajan en el SAAD, e introducir mejoras en los servicios y prestaciones con servicios profesionales de calidad.



El sistema de dependencia necesita financiación estatal, pero también necesita del compromiso de la Administración autonómica. No es de recibo que la financiación extraordinaria que se recibe desde el Gobierno de España, a través del plan de choque, sirva para permitir congelar la financiación autonómica, por lo que el sistema no crecerá al ritmo que se requiere y se seguirán eternizando las listas de espera de personas dependientes y se seguirá demorando la mejora del modelo actual, por lo que se sigue renunciando a mejorar la calidad del mismo.

Tampoco es razonable que sigan siendo las administraciones locales, como nuestro Ayuntamiento de Jerez, las que den respuesta, a través de procedimientos de urgencia y emergencia social, a las necesidades de las personas dependientes no atendidas por la administración andaluza, respondiendo con la ayuda a domicilio municipal ante la ausencia de la administración pública responsable. Todo esto está ocasionando una tensión en las cuentas públicas de las administraciones locales, que están dando respuesta más allá de sus posibilidades y de sus responsabilidades.

En Andalucía, siguen siendo inasumibles las listas de espera de más de 70.000 personas y los tiempos de espera de 680,37 días de media: se tardan 420,81 días de media en valorar desde la solicitud y 263,82 días más hasta la resolución de una prestación, lo que supone que Andalucía es la segunda comunidad autónoma que más tarda en valorar y en resolver la dependencia en España.

Además, 10.040 personas fallecieron, en 2021, en Andalucía sin ser atendidas, siendo la segunda comunidad con más personas fallecidas sin atender tras Cataluña. Fallecieron sin valorar 4.922 personas en el último año y 5.118 que ya estaban atendidas, pero no llegaron a recibir ningún servicio ni derecho.

En los tres años de gestión del Gobierno de las derechas en Andalucía, tan sólo 1.066 personas han tenido derecho a una plaza en residencia, lo que supone que tan sólo una persona diaria en Andalucía ha conseguido entrar en residencia. Y lo que es más dramático: 1.138 personas han dejado de ocupar plaza en un centro de día en estos tres años. El balance es desolador porque se han perdido en tres años 72 personas usuarias de estos recursos, y pese a los permanentes anuncios del Gobierno de nuevos conciertos, la realidad es que las plazas no se ocupan y por lo

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

tanto no se pagan, existiendo plazas vacías en toda Andalucía. Este proceso de falta de ocupación de recursos también está ocurriendo en las residencias públicas de titularidad de la Junta de Andalucía, donde existe una falta de compromiso por realizar nuevas relaciones de puestos de trabajo que mejoren la atención directa y siguen sin cubrirse la totalidad de las bajas laborales de las personas trabajadoras.

Además, se han eliminado por este Gobierno recursos, como las plazas de respiro familiar de fines de semana, y están paralizando las plazas de respiro familiar para mayores: sólo 195 plazas en toda Andalucía y 125 plazas para personas con discapacidad; 320 plazas en total para toda la comunidad autónoma.



Los problemas actuales también se extienden al servicio de ayuda a domicilio. No es de recibo que la Administración andaluza anuncie una subida de precios que los ayuntamientos no pueden aplicar en los contratos vigentes, ni que, de producirse los mismos, no repercuta en los salarios de las más de 35.000 mujeres trabajadoras que siguen esperando la promesa incumplida del presidente de la Junta de Andalucía. No puede asumirse que sea la Administración autonómica la que precarice los salarios de estas trabajadoras y que las abandone a la negociación con las empresas adjudicatarias, además del escaso interés sobre la calidad del servicio que se presta y la falta de controles y seguimiento sobre estos servicios.

A todo esto, se une la necesidad de actualizar los niveles de dependencia de las personas usuarias, al existir una lista de espera oculta de personas que han solicitado revisión del Plan Individual de Atención (PLA) para ampliar las horas de atención de la ayuda a domicilio o cambiar los recursos necesarios, por haber empeorado desde que se produjo la valoración inicial. Esta lista de espera de más de un año hace que las personas cuidadoras atiendan pocas horas a personas con grandes niveles de dependencia, por lo que se resiente la calidad del servicio, al no estar ajustados los recursos disponibles a las necesidades reales de las personas, a lo que se suma la limitación a 10 horas al mes de ayuda a domicilio a las personas usuarias de Grado I, aunque la ley permite llegar a 20 horas, lo que supone un claro incumplimiento de la ley por parte del Gobierno andaluz.

Por último, un servicio esencial, especialmente valorado por las personas mayores andaluzas, como es el Servicio de Teleasistencia, único servicio público de estas características en nuestro país, ha cumplido veinte años con retrocesos y avisos de despido. Hasta 26 personas trabajadoras de la central de teleasistencia de Málaga están sufriendo en estos días el abandono del Gobierno andaluz, lo que ocasionará no sólo el perjuicio para estas personas profesionales y del resto del personal teleasistente, sino la falta de calidad en la atención a las personas mayores y dependientes en las provincias de Málaga, Almería y Jaén, ya que las llamadas no pueden ser respondidas en el tiempo establecido en estas provincias, al contar con menos personal que la central ubicada en Sevilla. A esto se le añade que se está prestando el servicio con un 15% menos de plantilla que hace diez años, a pesar de tener un 40% más de personas usuarias, lo que supone la pérdida de calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

A todos estos problemas se une la necesidad de ampliar la contratación de personas que, con la suficiente cualificación, puedan trabajar en este sector, por lo que es necesario realizar la acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio, y ampliar los títulos de formación profesional, los certificados de profesionalidad y las habilitaciones profesionales de que deben disponer estas personas para poder trabajar. Además de mantener el régimen de flexibilidad en los municipios rurales de pequeño tamaño cuando no dispongan de profesionales con la cualificación requerida y se acredite la no existencia de demandantes de empleo en la zona con las características exigidas.

La relación directa entre número de personas profesionales y calidad de los servicios es una realidad que se deteriora cada día. Es una obviedad que no se puede prestar un mejor servicio

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

a las personas dependientes con menos profesionales, no se pueden seguir anunciando nuevos recursos, por parte del Gobierno andaluz, a costa del deterioro en la calidad de los actuales, y no es de recibo que sean las profesionales del sector las que paguen con su esfuerzo en solitario la falta de inversión y financiación de la Junta de Andalucía.

Tampoco podemos olvidar que el sector de atención a la dependencia tiene unos bajos salarios que dificultan el futuro del mismo, porque sólo desde salarios dignos y prestaciones financiadas de forma justa se puede construir un modelo de atención de calidad para las personas en situación de dependencia en Andalucía.

En suma, cuando el Gobierno andaluz presume de gestión en la atención a las personas dependientes ignora o desconoce la realidad de estas personas, sus necesidades y demandas y el cansancio del sector de los cuidados en Andalucía. No son sólo las personas que esperan a ser atendidas, sino la escasa atención a las personas que ya lo están, la falta de interés por evaluar un sistema desde el interés de mejorar la vida de estas personas y sus familias, sin asfixiar a las entidades que las atienden ni castigar a las trabajadoras que están mal pagadas y precarizadas.



Por todo ello es indispensable que, desde el Gobierno andaluz, sin más demora se ponga sobre la mesa qué modelo de cuidados queremos y cómo pagarlos. Se deben dignificar los salarios de las trabajadoras de todo el sistema de dependencia, especialmente del servicio de ayuda a domicilio (SAD); se debe garantizar que los centros de día sean recursos sostenibles y cercanos a la ciudadanía; se debe mejorar el sistema de atención sanitaria en las residencias de Andalucía, con acceso a las prestaciones públicas del Servicio Andaluz de Salud, y se debe garantizar que cualquier subida salarial a los/as trabajadores/as en el convenio colectivo estatal vaya acompañada de un incremento del precio que paga la Administración de la Junta de Andalucía por las plazas conveniadas o concertadas. Éstos son algunos de los retos con los que nos encontramos en la actualidad y que deben marcar la agenda de compromisos ineludibles para este ejercicio 2022 y los próximos años.

Todo lo anterior responde a la reivindicación del sector a fin de conseguir una mejora de las condiciones de calidad de vida para las personas en situación de dependencia y un reconocimiento a los y las profesionales que trabajan cada día para conseguir dicha atención de calidad en las mejores condiciones económicas y laborales, a fin de garantizar la continuidad y la calidad de los cuidados que reciben las personas en situación de dependencia en Andalucía.

Mejorar los salarios, las condiciones laborales y su formación contribuiría a prestigiar las profesiones relacionadas con el sistema público de atención a la dependencia en Andalucía, apostar por un sistema universal y de calidad que dé respuesta al espíritu de esta ley, que tras quince años necesita un impulso no sólo financiero y presupuestario, sino de compromiso con la atención a las personas dependientes y sus familias. Se convierte, pues, en un reto ineludible para la Administración andaluza, que requiere de una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad. Andalucía exige y requiere una respuesta que sea real a las necesidades y no necesita más excusas ni más demora para atender a una población que cada día será mayor y que no puede seguir esperando.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un pacto por la calidad en la atención a las personas en situación de dependencia y por la mejora de las condiciones laborales y salariales de las personas trabajadoras del sistema de dependencia de Andalucía, en colaboración con el sector, entidades de personas mayores y con discapacidad, fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, sindicatos y personas expertas a través de una mesa de diálogo que se constituirá en el plazo de quince días para que

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

se determinen los déficit y necesidades de la atención a la dependencia en Andalucía, se alcancen compromisos para su sostenibilidad financiera y se diseñe un modelo de atención de calidad a través del incremento de ratios de atención directa y un modelo de atención centrada en la persona, y todo ello a través del compromiso en la mejora de las condiciones laborales y salariales de las personas trabajadoras. Pacto que, al menos, deberá contemplar las siguientes iniciativas:

- a) Eliminar la lista de espera en dependencia a finales de 2022, garantizando lista de espera cero en Andalucía, para lo que se aprobará un plan de choque extraordinario, con un importe de 125 millones de euros, para lo que se realizarán las transferencias de crédito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia durante este ejercicio presupuestario, a fin de hacerlo posible.
- b) Cumplir el plazo máximo de tramitación del procedimiento de valoración y Plan Individual de Atención (PIA), a fin de no sobrepasar el plazo de seis meses desde la solicitud hasta el acceso a los servicios a los que se tenga derecho, para lo que se deberá ampliar en un 35% la plantilla de personas valoradoras dependientes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, además de garantizar la total sustitución de vacantes, excedencias, bajas laborales y vacaciones, a lo que se sumará el refuerzo de los servicios sociales comunitarios para la realización de los Planes Individuales de Atención (PIA), a través de transferencias de financiación por importe de 11 millones de euros para la contratación de trabajadores sociales para la elaboración del informe social y la propuesta del Programa Individual de Atención, tanto en trámite inicial como de revisión.
- c) Garantizar que la ciudadanía tenga acceso telemático para conocer el estado de tramitación de su solicitud de dependencia, en la fase de valoración y para la realización del Plan Individual de Atención (PIA), mediante un sistema de fácil acceso, para poder acceder al seguimiento de los plazos de respuesta, además de no seguir solicitando a las personas interesadas documentación que ya obra en las administraciones intervinientes en el procedimiento. Además de garantizar los tiempos de respuesta en la revisión de grado y/o Plan Individual de Atención (PIA) en el caso de empeoramiento de la situación médica de la persona usuaria o cambio en los apoyos familiares y sociales, para que en el plazo máximo de treinta días sea analizada la nueva situación y se le dé respuesta adecuada en un plazo no superior a otros treinta días.
- d) Mejorar las condiciones de financiación de los servicios y recursos del sistema de atención a la dependencia en Andalucía, elevando los precios de concierto conforme a los requerimientos del sector, tanto en plazas residenciales como en centros de día, con un incremento del 6% del coste/plaza anual hasta 2024, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021, garantizando la interlocución con las patronales andaluzas a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos, con el compromiso de la cobertura del 100% de las plazas, sin que la Administración autonómica pueda dejar vacante una plaza más de treinta días y comprometiéndose a pagar la misma por el 100% del coste de las mismas, en caso de incumplimiento.
- e) Garantizar la actualización a 18 euros/hora de la financiación del servicio de ayuda a domicilio antes de diciembre de 2023, estableciendo las medidas legales oportunas que permitan que el ayuntamiento de Jerez y la totalidad de los ayuntamientos andaluces puedan acceder a dichas subidas y puedan percibir los 14,6 euros actuales antes de junio de 2022, estableciendo las medidas necesarias que permitan garantizar que este incremento repercuta directamente en el salario de las auxiliares de ayuda a domicilio.
- f) Mejorar los salarios de las personas trabajadoras en Andalucía, realizando las modificaciones legislativas necesarias que garanticen que cualquier subida salarial a los/as trabajadores/as del sector lleve aparejada un incremento en el precio que paga la Administración de la Junta de Andalucía por los servicios que se prestan, tanto en las plazas concertadas y

	Código Cifrado de Verificación: BD2712L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

conveniadas, como en el servicio de ayuda a domicilio.

g) Mantener y ampliar la plantilla del Servicio Andaluz de Teleasistencia, dependiente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, además de suspender la intención de efectuar una modificación sustancial de las condiciones de trabajo al resto de trabajadores/as, por la imposibilidad de prestar el servicio por falta de personal, lo que ocasionaría un riesgo real en las personas usuarias del Servicio de Teleasistencia de la Junta de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de abril de 2022.

Se incorpora al Salón de Plenos el concejal popular, D. Rafael Mateos Lozano.

Se ausentan del Salón de Plenos la concejal socialista D^a Laura Álvarez Cabrera y los concejales populares D^a Rosario Marín Muñoz y D. Jaime Espinar Villar.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 13 VOTOS A FAVOR de los los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido y 9 VOTOS EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (5), Ciudadanos Jerez (4) y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de la concejal socialista D^a Laura Álvarez Cabrera y de los concejales populares D^a Rosario Marín Muñoz y D. Jaime Espinar Villar, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

12. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE "FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL" (FAISEM).

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, FAISEM en adelante, tiene como objetivo el desarrollo y gestión de recursos de apoyo social para personas con dependencia y discapacidad derivada de padecer trastornos mentales graves.



FAISEM atiende a más de 10.000 personas afectadas por trastornos mentales ayudándoles a su desarrollo en las siguientes áreas de actividad : residencial, laboral, ocupacional, soporte diurno, arte, cultura, sinhogarismo, ocio, atención a personas en situación de privación de libertad, sensibilización y lucha contra el estigma, formación, investigación y cooperación nacional e internacional.

Como se puede apreciar, la labor desarrollada desde FAISEM se caracteriza por un enfoque transversal con el que se pretende ayudar a múltiples áreas de la vida cotidiana de las personas que padecen trastornos mentales. Los servicios que se prestan por parte de los profesionales de FAISEM sirven como complemento rehabilitador al tratamiento farmacológico de los pacientes, a los que se les ofrece una asistencia universal y de calidad.

En Jerez, FAISEM tiene una sede desde la que se coordinan las actividades asistenciales de esta fundación con una plantilla de varias decenas de trabajadores y trabajadoras que prestan servicio a más de un centenar de pacientes.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento a través de los profesionales que trabajan en FAISEM Jerez de un conjunto de circunstancias que pueden afectar a los servicios que hasta el momento venían prestando a los pacientes afectados por trastornos mentales.

Existe una tendencia a que FAISEM atienda sólo a los pacientes crónicos centrándose exclusivamente en la labor asistencial y prescindiendo de otros aspectos como la rehabilitación o la integración social.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

También nos trasladan su preocupación por la concertación privada de servicios cómo los centros de día, los talleres ocupacionales y la orientación para el empleo, servicios que por ahora presta una fundación pública cómo es FAISEM. Otro aspecto importante es la posible eliminación del servicio de cocina en los centros de día para ser reemplazados por un catering privado, algo a lo que se oponen los profesionales de FAISEM y los propios usuarios y pacientes atendidos por la Fundación.

En el Grupo Municipal Socialista consideramos que las personas con enfermedad y trastorno mental necesitan de un servicio público de calidad que garanticen derechos, atención y visibilidad de este colectivo. Igualmente, apoyamos las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de FAISEM que reclaman mejoras de sus condiciones laborales así como garantías y recursos por parte de la administración autonómica, para seguir desarrollando la labor sanitaria y social que necesitan las personas usuarias.

Por ello, el Grupo Municipal socialista solicita al Ayuntamiento-Pleno de Jerez de la Frontera, el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener y potenciar la labor desarrollada por FAISEM, no sólo en su aspecto asistencial, sino también valorando y dotando de los recursos necesarios para cubrir los aspectos de rehabilitación e integración de los pacientes.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener la gestión por parte de FAISEM de todos los servicios que se presta al colectivo de personas con trastorno mental, especialmente los relativos a centro de día, talleres ocupacionales y orientación al empleo.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a no externalizar el servicio de cocina que se presta en los centros de día de FAISEM
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a tomar en consideración las reivindicaciones laborales y profesionales de las trabajadoras y trabajadores de FAISEM".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

13. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

"La Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía vuelve a barajar la posibilidad de trasladar los servicios del ahora denominado Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de la calle Córdoba al Parque Tecnológico Agroalimentario (PTA de Jerez).



El posible cambio de ubicación se produce tras las mediciones realizadas el año pasado en la Estación de Viticultura en las que pudieron comprobar el estado de unas instalaciones construidas en los años setenta y que presentan deficiencias estructurales.

La idea que maneja la Junta es unificar varios laboratorios para optimizar recursos y cabe recordar que el Laboratorio de Sanidad Animal de la Junta, que depende como la Estación Enológica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Agapa) ya se trasladó hace unos años al Parque Tecnológico Agroalimentario.

El Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez es una apuesta estratégica para el impulso del sector agroalimentario de la provincia que se encuentra actualmente estancado como consecuencia de la inacción de la Junta de Andalucía y las luchas partidistas entre quienes han gobernado la Junta y el Ayuntamiento de Jerez.

La sociedad gestora del parque se encuentra en fase de liquidación ordenada y sus equipamientos (que supusieron una inversión superior a los 8 millones de euros) abandonados

Página 28 de 60

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

y vandalizados. Durante el último gobierno del PSOE la Junta defendió que el Parque se integraraa en Tecnobahía. Pero nada se ha hecho desde entonces y el actual gobierno del PP no ha planteado ninguna propuesta de relanzamiento del parque.

Uno de los proyectos más importantes y que mayor inversión ha supuesto para el parque ha sido el del Centro Tecnológico Andaluz del Vino, del cual se disponen varios planes estratégicos y el edificio para su ubicación. El proyecto sigue estancado y sin una definición clara. La Universidad de Cádiz estuvo abordando el traslado del Instituto Andaluz del Vino (actualmente en el Campus de Puerto Real) al PTA, pero la iniciativa se abortó. Actualmente no se tiene noticias ni movimientos en el sector al respecto.

La Estación Enológica de Jerez, se integró en la red de laboratorios alimentarios de la Consejería de Agricultura (gestionada por la Agencia Pública de Agricultura) y se localiza en una parcela de unos 11.000 m2 ubicada en una de las mejores zonas del centro de Jerez. Su valor catastral es de unos siete millones de euros (aunque el precio actual debe ser menor). El traslado de la Estación Enológica al PTA (sin más) obedecería simplemente a una operación inmobiliaria (liberar suelos) a la vez que ayudaría a la Junta ante la falta de proyecto claro para el PTA, justificándose como una inversión tecnológica que vendría a llenar de contenido el frustrado Centro Tecnológico del Vino. En definitiva, un traslado que no incorporaría mayor valor a los servicios existentes para encubrir una operación inmobiliaria (pendiente de una modificación del PGOU de Jerez).

Es por ello que presentamos al Pleno de esta Corporación para su debate y, si procede, aprobación los siguientes puntos de...

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la ampliación de los servicios del Laboratorio Agroalimentario y la Estación Enológica y su traslado al Parque Tecnológico Agroalimentario (PTA), a unas nuevas instalaciones que permitan la ampliación de la gama de servicios que actualmente ofrece el laboratorio, convirtiéndolo en un laboratorio alimentario y medioambiental de referencia y de primer nivel en materias como...

-La trazabilidad alimentaria y la detección de fraude en productos del campo y la pesca.

-La homologación de especificaciones y controles para el comercio internacional de productos alimentarios (clave para posicionar la provincia como plataforma para el comercio internacional)

-La detección de contaminantes en alimentos y medioambiente (agua y suelo).

-Realización de estudios históricos de análisis microbiológicos de suelo y de aguas (sostenibilidad).

-Caracterización de vinos y herramienta analítica del Centro Tecnológico del vino.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar la RPT del personal cualificado necesario y ampliar el número de plazas actuales del laboratorio, dotándolo de los recursos humanos necesarios para cumplir con los objetivos previamente descritos.



3.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Agapa), al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez y al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de abril de 2022.

Se incorporan al Salón de Plenos la concejal socialista D^a Laura Álvarez Cabrera y los concejales populares, D^a Rosario Marín Muñoz y D. Jaime Espinar Villar.

Se ausenta del Salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D^a. Estefanía Brazo Angulo.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

(10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. de la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D^a Estefanía Brazo Angulo, acuerda APROBAR la transcrita Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez.

14. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL PARQUE EÓLICO EL BARROSO

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"Durante el pasado pleno ordinario del mes de marzo, el propio Consejo Regulador del Vino de Jerez a través de su presidente César Saldaña, intervino presencialmente en defensa del viñedo y su paisaje respecto del impacto inminente de las energías renovables que el proyecto del Barroso amenaza implementar en el marco del sector de nuestros viñedos.

Si bien es cierto que esta cuestión es un reflejo de la inquietud de todos los componentes de la actual corporación, es significativo que sea la propia entidad de gestión que agrupa a los productores y agricultores de nuestra Denominación de Origen (DO), la que solicite al ejecutivo local la paralización cautelar de las obras del parque eólico El Barroso y revisión de la licencia municipal de obras, así como del proyecto, tras "verificar", entre otras posibles irregularidades o inexactitudes, "que las obras en ejecución no se corresponden con el proyecto aprobado" puesto que el estudio de impacto sobre el paisaje que presentó la promotora para la obtención de licencia municipal, falta a la verdad al argumentar que los aerogeneradores "se ubican al borde" del viñedo protegido y no dentro como es el caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, atendiendo expresamente a la demanda pública efectuada por la máxima representación del sector del viñedo, es por lo que el Grupo municipal de Ciudadanos Jerez propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que solicite al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a que inicie el correspondiente procedimiento de revisión de oficio, que le confiere la declaración de lesividad susceptible de aplicación del art. 107 de la Ley 39/2015, así como el resto de actuaciones previstas en el marco jurídico actual, a tal efecto".

-Vista **Enmienda de Sustitución** del Grupo Municipal Socialista:

*SUSTITUIR el punto PRIMERO de la proposición por el siguiente:



"PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la revisión de la autorización ambiental relativa al Parque eólico El Barroso, emitida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Cádiz el día 15 de junio de 2020".

-La concejal del Grupo Mixto expresa una Enmienda Oral de Adición del siguiente tenor:

"Instar a la Junta de Andalucía a probar una moratoria temporal en la autorización de las renovables en Andalucía".

El Grupo Municipal proponente acepta la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Socialista como Enmienda de Adición, así como la Enmienda Oral de Adición del Grupo Mixto, sometiéndose a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"Durante el pasado pleno ordinario del mes de marzo, el propio Consejo Regulador del Vino de Jerez a través de su presidente César Saldaña, intervino presencialmente en defensa del viñedo y su paisaje respecto del impacto inminente de las energías renovables que el proyecto del Barroso amenaza implementar en el marco del sector de nuestros viñedos.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Si bien es cierto que esta cuestión es un reflejo de la inquietud de todos los componentes de la actual corporación, es significativo que sea la propia entidad de gestión que agrupa a los productores y agricultores de nuestra Denominación de Origen (DO), la que solicite al ejecutivo local la paralización cautelar de las obras del parque eólico El Barroso y revisión de la licencia municipal de obras, así como del proyecto, tras "verificar", entre otras posibles irregularidades o inexactitudes, "que las obras en ejecución no se corresponden con el proyecto aprobado" puesto que el estudio de impacto sobre el paisaje que presentó la promotora para la obtención de licencia municipal, falta a la verdad al argumentar que los aerogeneradores "se ubican al borde" del viñedo protegido y no dentro como es el caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, atendiendo expresamente a la demanda pública efectuada por la máxima representación del sector del viñedo, es por lo que el Grupo municipal de Ciudadanos Jerez propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la revisión de la autorización ambiental relativa al Parque eólico El Barroso, emitida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Cádiz el día 15 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que solicite al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a que inicie el correspondiente procedimiento de revisión de oficio, que le confiere la declaración de lesividad susceptible de aplicación del art. 107 de la Ley 39/2015, así como el resto de actuaciones previstas en el marco jurídico actual, a tal efecto.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a probar una moratoria temporal en la autorización de las renovables en Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de abril de 2022.

Se incorpora la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Estefanía Brazo Angulo.

Se ausentan del Salón de Plenos la Presidenta D^a María del Carmen Sánchez Díaz y el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido y 2 ABSTENCIONES por ausencia del conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. de la Presidenta D. M^a del Carmen Sánchez Díaz y del concejal socialista D. Jesús Alba Guerra, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

15. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL REGISTRO DE HUELLA, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE CO2.



Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"El Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de Co2, creado por el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, recoge los esfuerzos de las organizaciones españolas en el cálculo y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad y facilita la posibilidad de compensar toda o parte de su huella de carbono, a través de una serie de proyectos forestales en territorio nacional. Estos proyectos, integran numerosos beneficios ambientales y sociales, entre los que se encuentra la absorción de dióxido de carbono de la atmósfera, también conocida como secuestro de carbono.

Actualmente existen dos tipologías de proyectos de absorción de CO2 inscribibles:

- TIPO A: REPOBLACIONES FORESTALES CON CAMBIO DE USO DE SUELO.

Se realiza una actuación con el fin de establecer un bosque en un terreno que no es forestal arbolado, al menos desde el 31 de diciembre de 1989 hasta el momento de la actuación, cuando

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

pasa a ser un bosque.

• **TIPO B: ACTUACIONES EN ZONAS FORESTALES INCENDIADAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA MASA FORESTAL EXISTENTE.**

En este caso, la superficie sobre la que se actúa era boscosa previamente, habiendo perdido dicha condición debido a un incendio forestal. Por lo tanto, el proyecto de absorción de CO₂ debe, mediante intervención humana directa restablecer la condición previa de bosque en condiciones lo más parecidas a las originales.

En todos los casos, las actividades y prácticas puestas en marcha deben buscar la persistencia de la masa forestal como mínimo hasta alcanzar el periodo de permanencia del proyecto.

En esta línea, la Red Española de Ciudades por el Clima, a la que pertenece el Ayuntamiento de Jerez, presta asistencia técnica desde 2014 a los Gobiernos Locales miembros de la Red a través de convocatorias anuales destinadas a calcular su huella de carbono para que ese conocimiento les permita elaborar e implementar un adecuado plan de reducción de emisiones de GEI, así como su presentación al Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del MITERD.

El cálculo de la Huella proporciona a la Entidad Local una herramienta para la mejora a través del plan de reducción que presentan. El plan permite priorizar las acciones y cuantificar el impacto que supondrán en la reducción de la Huella de Carbono.

Para calcular la huella de carbono se diferencian tres tipos de emisiones:

- Las emisiones incluidas en el alcance 1, representan las emisiones directas procedentes de la combustión de combustibles fósiles en calderas de edificios e instalaciones municipales, así como vehículos municipales que son propiedad o están bajo control de la Entidad Local y aquellas relativas a la recarga de gases fluorados de equipos de climatización y refrigeración.
- Las de alcance 2 se representan las emisiones indirectas de GEI asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la EELL.

Entre las fuentes de emisión más ampliamente incluidas en este alcance se destacan:

- Alumbrado público, fuentes ornamentales, semáforos y bombeos
- Las instalaciones incluidas en el alcance 1
- Vehículos eléctricos e híbridos

- Alcance 3 - El resto de las emisiones indirectas consecuencia de las actividades que ocurren en fuentes que no son ni propiedad de la entidad, ni están controladas por ella.



La convocatoria de la Red de Ciudades por el Clima del año 2020 batió un récord de participación al evaluar la situación y emisiones GEI de 43 Entidades Locales que voluntariamente se sumaron al cálculo de la huella de carbono y 10 a la convocatoria sobre proyectos de absorción.

El 22 de diciembre de 2021 se ha publicado la Convocatoria 2021 para la selección de proyectos de reducción de emisiones ubicados en territorio nacional. Estas propuestas debían presentarse mediante la cumplimentación de los formularios habilitados a tal efecto electrónicamente a través de la Sede electrónica del MITERD, antes del 22 de febrero de 2022 sin que tengamos constancia de que el Ayuntamiento de Jerez haya presentado proyecto alguno.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo municipal de Ciudadanos Jerez propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la FEMP y Red Ciudades por el Clima para que incluyan al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en la próxima convocatoria disponible con el fin de poder calcular la huella de carbono, registrarla en el Ministerio de Transición ecológica y Reto

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

Demográfico, y desarrollar proyectos de absorción de Co2".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de abril de 2022.

Se ausenta del Salón de Plenos el concejal socialista D. Rubén Pérez Carvajal.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Francisco Javier Zuasti Garrido, y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal socialista D. Rubén Pérez Carvajal. acuerda aprobar la anterior Proposición.

16. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

"La Unión Europea lleva años enfrentando uno de los mayores retos humanitarios, pero sigue sin estar a la altura de lo que exige el respeto a los DDHH. Es una comunidad cimentada en el estado de derecho, pero frecuentemente evidencia "posiciones y actuaciones divisorias y politizadas que buscan eludir las obligaciones de asilo".



No hablamos solo de una crisis humanitaria, hablamos también de una UE en crisis que, ante esta guerra en Ucrania, ha puesto de manifiesto el fracaso de sus políticas en el seno de la OTAN para contribuir al logro de una mayor seguridad y estabilidad en las relaciones a ambos lados de nuestro continente. Recordemos que en 2019 ya se recogía como reto político por parte de ésta sentar las bases para una futura relación constructiva con Rusia, así como contribuir a revitalizar los procesos de desarme y control de armamentos.

La importancia política y económica de un actor internacional como la Unión Europea exige la articulación de una política exterior y de seguridad común coherente y efectiva, que permita a Europa manifestarse y actuar con una sola voz. Sin embargo, el continuismo y la falta de criterio propio ante la crisis estructural de la llegada de personas refugiadas y las políticas de asilo europeas, hacen que Europa vuelva a caer en soluciones del tipo "ir tirando" que tanto la caracteriza en la toma de decisiones. Es importante resaltar que en 2020 se llegó a un cúmulo de cuatro millones de refugiados, de los que no fuimos capaces de reubicar ni a la cuarta parte de las personas demandantes de asilo. Europa no supo estar a la altura de las circunstancias y ahora tampoco.

Hoy toca denunciar la barbarie que está viviendo Ucrania y apoyamos la activación inmediata de la directiva europea que concede protección internacional a los refugiados en todo territorio comunitario, agilizando dichos trámites. Pero tampoco podemos olvidar que se trata de una solidaridad que no siempre ha existido, como ocurrió con el rechazo en Polonia de miles de refugiados de Medio Oriente en la frontera con Bielorrusia en 2021, o las 15.000 personas de países africanos que, desde 2016, han perdido la vida tratando de cruzar el Mediterráneo, fosa común que es la vergüenza de Europa.

Amnistía Internacional ha declarado que "Cientos de personas que huyen de los conflictos de Oriente Medio y otras partes del mundo siguen abandonadas en la frontera entre Bielorrusia y Polonia... La comunidad internacional —incluida la UE— debe exigir que las personas atrapadas en la frontera de Polonia con Bielorrusia reciban el mismo acceso a territorio de la Unión que cualquier otro grupo que busque refugio en Europa"

Miles de personas sufren violencia, malos tratos y otras agresiones graves de derechos humanos en los linderos terrestres y marítimos de la Unión Europea. "Lo que sucede ahí es ilegal y moralmente inaceptable", afirma el organismo de la ONU para los refugiados, ACNUR. Entre las

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

arbitrariedades cometidas contra los derechos de los migrantes y refugiados, ACNUR habla de miles de rechazos, amenazas, intimidación, violencia, humillación y excesos tales como dejar a la deriva o devolver al mar las balsas cargadas de personas, sin ningún respeto por sus vidas. La situación para los migrantes no es mejor en las fronteras terrestres, donde los testimonios dan fe de que se les desnuda y rechaza brutalmente sin importar las condiciones ambientales de frío o lluvia.

Filippo Grandi, Alto Comisionado para los Refugiados reprochó que los Estados europeos no investiguen las denuncias, salvo en raras excepciones, y que, en cambio, erijan muros y vallas en las fronteras que no van a disuadir a quienes huyen de la guerra y la persecución. Y advirtió del peligro de que tales prácticas se normalicen y conviertan en políticas, recordando que la mayoría de los refugiados del mundo son acogidos por países de renta baja y media con muchos menos recursos que las naciones europeas.

Ante estas situaciones, la respuesta de la comunidad internacional deja mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción de los países occidentales incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos. Necesitamos una política migratoria eficaz, que vaya a la raíz de los conflictos y las causas que obligan a las personas a migrar. Es un hecho indiscutible que se viene produciendo dentro de la UE: su política migratoria es ineficaz y no garantiza el respeto a los DDHH.

Entendemos la complejidad de los movimientos migratorios a los que asistimos desde el siglo XX, la globalización, la diversificación y aceleración de los flujos, así como la continua y progresiva feminización de la migración. Lo cual no quita que consideremos que sea necesario elaborar una política global y multidimensional sobre la integración de las personas refugiadas y migrantes, teniendo en cuenta que una inserción satisfactoria contribuye a la cohesión social y el bienestar económico.

Sobre la guerra en Ucrania, diversos periodistas han denunciado las dificultades para escapar de ese país que están sufriendo ciudadanos africanos, de Medio Oriente y asiáticos. Y en Internet, se ha viralizado el hashtag #AfricansinUkraine, donde estudiantes racializados mostraban la imposibilidad de abordar trenes para salir del país.



La Comisión de la Unión Africana se hizo eco y emitió un comunicado de llamada internacional: "Los informes de que los africanos reciben un trato diferente inaceptable serían escandalosamente racistas y violarían el derecho internacional. En este sentido, los presidentes instan a todos los países a respetar el derecho internacional y mostrar la misma empatía y apoyo a todas las personas que huyen de la guerra, independientemente de su identidad racial".

En base a lo expuesto, y siendo conscientes de debemos responder solidariamente ante las crisis migratorias y humanitarias, consideramos que desde la Unión Europea se debe dar una respuesta coordinada y centrada en los DD.HH. de las personas que huyen del conflicto de Ucrania, pero también de violencias en otros territorios, desde nuestro Grupo Municipal proponemos que el pleno apruebe los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Consejo Europeo a que garantice el cumplimiento de la Directiva de protección temporal, activada el pasado 4 de marzo de 2022, incluyendo a todas las personas que huyen de la guerra de Ucrania, especialmente a quienes están siendo víctimas de discriminación y racismo; así como a todas las personas desplazadas por otros conflictos bélicos, sin distinción de procedencia.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a reforzar las actuaciones en defensa de los DDHH

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

de las personas que huyen tanto de la guerra de Ucrania como de otros muchos conflictos bélicos que también están provocando la llegada de migrantes a nuestras fronteras europeas.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a mostrar su total compromiso y disposición para coordinarse con el Gobierno Español a la hora de acoger personas refugiadas, independientemente de la guerra o conflicto armado del que huyan.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para realice las gestiones necesarias conducentes a que la SAREB ceda sus viviendas para poder dar acogida a todas las personas refugiadas que se encuentren en nuestra comunidad autónoma.

QUINTO: Instar a la Diputación de Cádiz a que se sume a esta iniciativa y se declare a Cádiz provincia de acogida para personas refugiadas, poniendo a disposición del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía los recursos propios de los que disponga, para todas las personas refugiadas que lo precisen".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de abril de 2022.

Se incorporan al Salón de Plenos la Presidenta, D^a M^a del Carmen Sánchez Días y los concejales socialistas D. Jesús Alba Guerra y D. Rubén Pérez Carvajal.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

17. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS).

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) fué convocada por la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2018, su objetivo principal es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social: educación, salud, servicios sociales y empleo, así como a otros servicios públicos. En definitiva se trata de reforzar la actuación en zonas, pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social, en Jerez las zonas afectadas por esta estrategia son la Zona Sur, Oeste y Oeste-Picadueñas.



La ERACIS planteaba una intervención de 4 años, que podría desplegarse entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2022.

Al Ayuntamiento de Jerez le fué concedida por la Junta de Andalucía la subvención el 27 de diciembre de 2018 por un importe de 7.906.921,40 euros. Tras año y medio de retrasos por distintos motivos, totalmente incomprensibles, del que nos hemos hecho eco en este pleno, un año y medio después, a finales de agosto de 2020, se incorporaron al trabajo los profesionales Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales, Psicólogos/as, Licenciados/as en Derecho e Integradores/as sociales y comenzaron su trabajo. Un programa concebido para cuatro años, se están desarrollando durante solo dos años y terminará en agosto de este mismo 2022.

Según los últimos datos ofrecidos por el Ayuntamiento el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas desarrollado a través de la Estrategia ERACIS, trabaja con un total de 2.324 hombres y mujeres desempleados/as, a través de itinerarios individualizados de inserción socio laboral.

La Estrategia ERACIS suma a este trabajo individualizado el trabajo en el ámbito comunitario, que aporta una labor muy importante para el desarrollo social. La zona Oeste-Picadueñas está trabajando para el impulso de un proceso comunitario paralelo al que ya existe en zona sur desde hace 10 años. La zona Sur ha visto reforzado su modelo con la aportación de los profesionales de la ERACIS en el proceso de trabajo conjunto para llevar a cabo su programación comunitaria.

Página 35 de 60

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Es evidente que este trabajo, no solo iniciado en Jerez, sino en cerca de un centenar de zonas y barrios de toda Andalucía no ha finalizado, mucho menos en Jerez, que acumula dos años de retraso, y que todas las personas atendidas tanto en el ámbito de los itinerarios individualizados de inserción como el conjunto de acción e intervenciones desplegadas en el ámbito comunitario se van a ver resentidas, cuando no se volverán inútiles si se abandonan en este momento.

Esta estrategia ERACIS, a pesar de sus insuficiencias y de que no en todos los lugares ha funcionado de la misma manera en cuanto a resultados, es imprescindible que continúe, y que no finalice en Agosto de 2022, tal y como está previsto, y vea interrumpida bruscamente su trabajo sin solución de continuidad, pues sus objetivos no se han cubierto y las zonas y barrios donde se han desplegado siguen sufriendo tremendas situaciones de exclusión.

Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para la aprobación de los siguientes ACUERDOS de Pleno:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a prorrogar y financiar las actuaciones desplegadas en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, con independencia de la cofinanciación del Fondo Social Europeo o mientras tanto esta se volviera a producir".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Siendo las quince horas y seis minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, por acuerdo de los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y treinta y dos minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales, a excepción de los concejales D^a Susana Sánchez Toro, D^a Estefanía Brazo Angulo y el concejal No Adscrito, D. Ángel Cardiel Ferrero.



18. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA AL INFORME SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN ANDALUCÍA. ELABORADO POR LA FUNDACIÓN FOESSA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"El pasado día 28 de marzo fuimos invitadas por Cáritas a la presentación del Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en Andalucía, elaborado por la Fundación FOESSA. Sin duda un trabajo muy bueno y cuya presentación a cargo de [REDACTED], nos reflejó una realidad en Andalucía bastante clara sobre hacia dónde deben caminar los servicios sociales y las administraciones públicas en general en una sociedad Post Covid.

De dicho informe podemos extraer algunas conclusiones, una de ellas es que en 2021 ha aumentado el número de personas en exclusión social, concretamente, en Andalucía hay 2,2 millones de personas en exclusión social, esto supone un 26,3% de la población andaluza. Pero además de estos 2,2MM de personas, la mitad (1,1 MM) se encuentra en situación de exclusión severa, esto significa que además de haber aumentado en número de personas en exclusión las que ya estaban en exclusión social han empeorado su situación. Sin embargo este comportamiento no ha sido igual en el resto de España: "Andalucía destaca por un crecimiento más marcado de la exclusión severa: si en España el porcentaje de personas en esa situación se ha incrementado en un 47%, en Andalucía lo ha hecho en un 93%. En consecuencia, por tanto, Andalucía se distingue de España, desde el punto de vista de la evolución de la situación, en un incremento mucho más intenso de las situaciones de exclusión severa y en un crecimiento más moderado de las situaciones intermedias (integración precaria y exclusión moderada). Todo ello apunta, como veremos más adelante, a un impacto más focalizado de la crisis sobre unos colectivos y perfiles determinados en Andalucía, precisamente aquellos que ya antes de la crisis estaban en una situación de exclusión social moderada o, incluso, de integración precaria."

Página 36 de 60

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

En Andalucía los problemas más frecuentes, aquellos que afectan a más del 10% de la población, son cinco: el desempleo de todas las personas en edad activa que residen en el hogar (17,9%); la presencia en el hogar de al menos una persona desempleada de larga duración, sin título profesional y sin haber recibido formación ocupacional o haber realizado estudios en el último año (16,2%); las dificultades económicas para comprar medicamentos o seguir tratamientos médicos (15,4%); los gastos excesivos de vivienda (14,7%); y la pobreza severa (13,6%).

Respecto del empleo, el estudio deduce que hay dos perfiles mayoritarios entre las personas o familias afectadas por el desempleo, aquellas familias en las que todas las personas activas están desempleadas y aquellos hogares en las que hay al menos una persona desempleada de larga duración y sin poseer ningún título ni haber recibido ningún tipo de formación en el último año. En ese sentido, los datos ofrecidos por la EINSFOESSA 2021 ponen de manifiesto la importancia del desempleo como uno de los factores explicativos de la exclusión social.



Respecto a la vivienda, la exclusión de la vivienda en 2021 afecta al 19,3% de los hogares en Andalucía. El mayor problema que tiene que ver con la vivienda es el excesivo gasto en vivienda (por encima de situaciones de deterioro de la vivienda o de situaciones de infravivienda). Según el INE el precio de la vivienda ha subido en Andalucía un 20% desde 2015 y el precio de los suministros básicos ha subido un 21% desde 2016. Pero estos datos son muchos más elevados entre la población en situación de exclusión, así, si el 23,2% del conjunto de la población muestra dificultades en la dimensión de la vivienda, se incrementa hasta el 58,1% en el caso de las personas en situación de exclusión y hasta el 67,5% en el caso de las personas en situación de exclusión severa.

Las cuestiones que más sobresalen en el ámbito de la salud son la falta de acceso a medicamentos debido a problemas económicos (el 14,7% de los hogares andaluces ha dejado de comprar medicinas o prótesis, seguir tratamientos o dietas, por no poder pagarlos) y la presencia de una discapacidad, enfermedad crónica o problemas graves de salud en todas las personas adultas del hogar (5,6%).

Por otra parte, la exclusión crece entre la población extranjera, los y las jóvenes, los hogares sustentados por mujeres y las familias numerosas y monoparentales. Además de ver cuáles son los colectivos con tasas de exclusión más elevadas en 2021, cabe preguntarse en cuáles ha crecido y en cuáles se ha reducido más la prevalencia de la exclusión desde 2018. Los principales incrementos se producen, en términos absolutos, en el caso de los hogares encabezados por personas de nacionalidad extranjera (cuyas tasas de exclusión han pasado del 35% al 72%), el conjunto de las personas de nacionalidad extranjera (del 38,4% al 60,7%), los hogares monoparentales (del 32,4% al 52%), los de cinco o más miembros (36% al 53,3%), los hogares encabezados por mujeres (del 21,9% al 37,3%), los hogares sin ingresos (del 84,6% al 100%) y las personas menores de 30 años (con incrementos de 10,6 y 14,8 puntos porcentuales, dependiendo del tramo de edad).

Los análisis realizados hasta la fecha con relación al despliegue del IMV en las diferentes comunidades autónomas, y a su interrelación con las rentas mínimas autonómicas, permiten ubicar a Andalucía entre aquellas comunidades autónomas en las que la cobertura del IMV ha superado rápidamente la de la renta mínima autonómica, un grupo formado por Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias y Murcia (además de Ceuta y Melilla). Se trata de «comunidades con niveles de pobreza altos, rentas mínimas poco desarrolladas y un número importante de perceptores de prestaciones por hijo a cargo, cuyo acceso más ágil al IMV puede explicar en parte su proceso. En esas comunidades (...) el IMV parece estar cambiando sustancialmente el panorama, ofreciendo una cobertura muy superior a la existente hasta la fecha.»

Un dato relevante que se mostró en la presentación, pero que no consta en el informe es que en España las inversiones de los fondos europeos destinados a la erradicación de la pobreza no están obteniendo buenos resultados en sus efectos. Mientras que en otros países europeos el aumento de inversiones ha supuesto una disminución de la pobreza en España no está siendo así, es decir, que los fondos se están usando de manera poco eficaz para estos objetivos.

	Código Cifrado de Verificación: BD2712L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para la aprobación de los siguientes ACUERDOS de Pleno:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para que desarrolle la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (RMISA), de manera que focalice sus recursos hacia aquellos hogares en situación de exclusión severa.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía a que mejore los Servicios Sociales dotándolos de más recursos personales y materiales y diseñando políticas encaminadas a la erradicación de la exclusión y la desigualdad en Andalucía.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía mejorar el acceso a la salud de todas las andaluzas y los andaluces, de manera que garantice que todas las personas reciban el tratamiento médico correspondiente, con independencia de su estado económico o social o de su nacionalidad.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a desarrollar políticas de vivienda en favor de facilitar el acceso a una vivienda asequible, cuyos gastos no supongan más del 30% de los ingresos de los hogares andaluces.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Urgencias.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ESTACIÓN AUTOBUSES.

Se conoce la siguiente Interpelación:



"Hace cuatro años, la alcaldesa manifestó que la Estación de Autobuses de Jerez era un centro intermodal muy importante que necesita un cambio. Cuatro años después, el único cambio que se ha producido es el derivado de la falta de trabajo y compromiso del Gobierno municipal.

La Estación de Autobuses es un edificio íntegramente de titularidad municipal que, si bien acoge líneas gestionadas por el Consorcio Metropolitano de Transportes, es el Ayuntamiento el competente y responsable en la gestión y mantenimiento de este equipamiento.

A la vista de cualquier persona, la Estación de Autobuses de Jerez presenta una imagen desoladora, más propia de una calle del Oeste que la de un centro intermodal de la primera ciudad en población de la provincia y quinta de Andalucía. Estaciones del entorno o de otras localidades están llenas de vida una vez recuperada la normalidad tras el COVID, pero la de Jerez está sumida en una profunda depresión que, en absoluto, puede ser la imagen ni el trato que dé Jerez a los visitantes.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el yuntamiento tiene abandonada la Estación de Autobuses y no ha gestionado la puesta en uso de las taquillas y dependencias?"

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE GASTOS CONTRATO DE PATROCINIO TITAN TROPIC CUBA Y TITAN DESERT MARRUECOS.

Se conoce la siguiente Interpelación:

"Recientemente, este Grupo Municipal a través de su Consejera en CIRJESA, ha podido visualizar las facturas y el contrato de patrocinio de las pruebas de Mountain Bike Titan Tropic 2015 y 2016 Cuba y Titan Desert 2016 y 2017 Marruecos firmado con RPM Events y financiado con el dinero recaudado en donaciones del evento de excepcional interés público "Jerez Capital Mundial del Motociclismo".

Tanto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como el de Prescripciones Técnicas y el contrato, firmados todos ellos por la Sra. Sánchez como Presidenta de CIRJESA, recogían un valor del contrato de 400.000 € más IVA por el patrocinio de las cuatro pruebas, más los gastos que se generaran por las prestaciones de CIRJESA de hasta un máximo de 140.000 € más IVA.

CIRJESA, como encargada del desarrollo del programa del mencionado evento, debía aportar elementos publicitarios de producción propia a las pruebas tales como plumas, arco de meta, tótem, etc. con el objetivo de obtener un mayor rendimiento del contrato y una mayor publicidad para el general conocimiento de "Jerez Capital Mundial del Motociclismo".

Revisados los gastos en "Publicidad, propaganda y relaciones" del evento, no se localiza ningún elemento publicitario aportado por dicha sociedad a las pruebas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente

INTERPELACIÓN:

Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez, a través de la empresa municipal Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA), no aportó ningún documento publicitario a las pruebas patrocinadas Titan Tropic 2015 y 2016 Cuba y Titan Tropic 2016 y 2017 Marruecos en cumplimiento del contrato?".

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INFORME DEL CONSEJO AUDIOVISUAL SOBRE ONDA JEREZ.

Se conoce la siguiente Interpelación:



"El pasado 15 de marzo de 2022, el Consejo Audiovisual de Andalucía dio a conocer un nuevo informe sobre el pluralismo político de las televisiones locales públicas andaluzas. Los resultados del estudio de dicho Consejo muestran que Onda Jerez ha aumentado el tiempo dedicado al gobierno local en sus informativos, reduciendo aun más la presencia del resto de partidos políticos, en especial la presencia del principal partido de la oposición, el Partido Popular. De hecho, desde hace más de tres años no se emite ninguna entrevista de dicho partido y desde hace más de siete ningún miembro del Partido Popular ha sido invitado a participar en algún programa de la televisión local pública.

Así refleja el informe que frente a un 40,5% del tiempo de palabra en Onda Jerez del gobierno municipal socialista, el resto de partidos de la oposición apenas superan un 4% siendo escandalosa la comparativa en cuanto a presencia, ya que el gobierno de la Sra. Sánchez dispone de más de 37% de la emisión, frente a un 1,1% del Partido Popular, por debajo incluso de otros grupos políticos de la oposición con mucha menos representación.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente Interpelación:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento no ha llevado a cabo aun las actuaciones necesarias para que la televisión local pública "Onda Jerez" sea una televisión plural y dé

Página 39 de 60

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

participación a todos los grupos políticos?".

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "LAS CALANDRIAS".

Se conoce la siguiente Interpelación:

"En Pleno Ordinario del 30 de enero de 2020, nuestro Grupo Municipal presentó el siguiente Ruego: "Que el Ayuntamiento de Jerez realice las gestiones necesarias para que, en breve plazo, los miembros del Consejo Local de Medioambiente y los y las concejales municipales que lo deseen puedan visitar las instalaciones de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos "Las Calandrias" y recibir la información que consideren pertinente."

A partir de la revisión de información que hicimos, argumentábamos el ruego en varios puntos, que entendemos siguen vigentes. Entre ellos:

1) El Consejo Local de Medio Ambiente había solicitado en 2018 visitar la Planta de Reciclaje y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos "Las Calandrias". Pero en la visita que realizaron sólo se les recibió en una sala de la zona de oficinas, donde recibieron una charla informativa, sin permitirles el acceso a las instalaciones, a pesar de la insistencia de alguna de las personas visitantes. "Por razones de seguridad" fue el argumento que se dio; a lo que alguien respondió que "Es precisamente la seguridad de la plantilla lo que la empresa no está garantizando."

2) La insuficiente seguridad laboral en dicha planta llevaba siendo denunciada desde hacía tiempo. Ya en 2007 un accidente laboral provocó la muerte de dos trabajadores; y hacía cuatro años falleció en otro trabajador mientras realizaba sus tareas.

3) El problema de Las Calandrias tenía además otros aspectos fundamentales, como son la importante reducción de la plantilla y la práctica ausencia de inversión en el mantenimiento y renovación de las instalaciones.



La reducción de la plantilla agrava los riesgos de seguridad e higiene en el trabajo de la planta, pues se están acumulando los residuos por un reciclaje totalmente insuficiente y su descomposición provoca unas pésimas condiciones higiénico- sanitarias de las personas trabajadoras y un grave riesgo de incendio y de accidentes, como habían denunciado fuentes sindicales.

4) Todas estas deficiencias e irregularidades provocaban que gran parte de lo separado en casa, gracias a la creciente conciencia medioambiental de la ciudadanía, acabe en el vertedero de R.S.U. de Verinsur.

El 22 de abril del 2021, en escrito dirigido a Alcaldía-Presidencia y Delegación de Medioambiente del Ayuntamiento de Jerez, volvimos a solicitar una visita a la planta de Reciclaje y Compostaje situada en nuestro término municipal, UTE Las Calandrias; pero no recibimos respuesta.

En octubre de 2021, se pusieron en contacto telefónico desde la Delegación de Medioambiente para que les informásemos del número de personas que asistirían. Contacté con los distintos grupos municipales y respondí que unas 10-12 personas. Pero la cosa se paró, por lo que en enero y febrero del 2022 volvimos a contactar e insistir sobre la visita a la UTE Las Calandrias, sin conseguir que nos dieran una fecha.

Insistimos, como ya hicimos en 2020, en que la planta de reciclaje de Las Calandrias, de propiedad municipal, no puede seguir funcionando como si de una propiedad privada se tratara.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Es más, el Ayuntamiento debe fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que la empresa concesionaria tiene, pues se trata de un servicio público pagado con impuestos de la ciudadanía.

Asimismo, puesto que el convenio del año 97 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez, que adjudicó su gestión y explotación a la UTE Sufi-Verinsur, caduca el próximo año 2023, reclamamos la urgencia de tomar en consideración su posible remunicipalización, así como el establecimiento de convenios con otras instituciones públicas para la imprescindible gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos de Jerez y muchos otros municipios de la provincia de Cádiz.

Expuesto lo anterior, formulamos las siguientes INTERPELACIONES:

PRIMERA.- Si en octubre de 2021 se nos preguntó por el número de personas que asistirían a la visita a las instalaciones de Las Calandrias, ¿cuáles son los motivos por los que sigue sin concretarse fecha para dicha visita?

SEGUNDA.- Ante este retraso, ya sin justificación pandémica, y dado el interés por el tema que nuestro grupo municipal ha mostrado en repetidas ocasiones y por diversos medios, ¿cuáles son los motivos por los que la Delegación responsable de Medioambiente no ha tenido a bien informarnos, siquiera de palabra o por escrito, sobre la situación de esta planta de reciclaje y las medidas que se piensa poner en marcha para solventar sus deficiencias de funcionamiento?

TERCERA.- Ante la ausencia de declaraciones públicas de este Gobierno Municipal, ¿cuáles son los motivos por los que, al parecer, no se ha abordado el asunto de la remunicipalización de la planta de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos de Las Calandrias, cuando el vencimiento de la concesión está próximo?"

5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A FACHADA COLEGIO BARRIADA TORRESOTO.

Se conoce la siguiente Interpelación:

"Ciudadanos Jerez (Cs), en esta ocasión desea reivindicar el estado en el que se encuentra la fachada del colegio de la barriada de Torresoto de nuestra ciudad, tal y como de detalla a continuación, poniendo la voz de alarma ante un posible derrumbamiento.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez efectúa al pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el ejecutivo local no ha procedido de forma inmediata a la subsanación de tan vital circunstancia de seguridad, teniendo en cuenta que forma parte del entorno delimitador de la zona de deportes y ocio del citado centro educativo?"



6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL ESTADO DE LIMPIEZA DEL P.I. DEL PORTAL.

Se conoce la siguiente Interpelación:

"Ciudadanos Jerez (Cs), en su habitual compromiso con el tejido asociativo y empresarial de nuestra ciudad ha reivindicado en multitud de ocasiones el estado del Polígono Industrial del Portal de nuestra ciudad, sin que haya aparente reacción alguna por parte del ejecutivo local.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez efectúa al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACIÓN:

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

¿Cuáles son los motivos por los que el ejecutivo local no ha procedido a la limpieza y recogida de escombros vertidos en dicha ubicación?"

RUEGOS (Presentados con anterioridad a la Junta de Portavoces – art 94.1 ROM)

1.-RUEGO DEL GRUPO MIXTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS) EN JEREZ.

Se conoce el siguiente Ruego:

"La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) fué convocada por la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2018, su objetivo principal es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social: educación, salud, servicios sociales y empleo, así como a otros servicios públicos. En definitiva se trata de reforzar la actuación en zonas, pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social, en Jerez las zonas afectadas por esta estrategia son la Zona Sur, Oeste y Oeste-Picadueñas.

La ERACIS planteaba una intervención de 4 años, que podría desplegarse entre el 1 de Septiembre de 2018 y el 31 de Agosto de 2022.

Al Ayuntamiento de Jerez le fué concedida por la Junta de Andalucía la subvención el 27 de diciembre de 2018 por un importe de 7.906.921,40 euros. Tras año y medio de retrasos por distintos motivos, totalmente incomprensibles, del que nos hemos hecho eco en este pleno, un año y medio después, a finales de agosto de 2020, se incorporaron la trabajo los profesionales Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales, Psicólogos/as, Licenciados/as en derecho e Integradores/as sociales y comenzaron su trabajo. Un programa concebido para cuatro años, se están desarrollando durante solo dos años y terminará en agosto de este mismo 2022.



Según los últimos datos ofrecidos por el Ayuntamiento el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas desarrollado a través de la Estrategia ERACIS, trabaja con un total de 2.324 hombres y mujeres desempleados, a través de itinerarios individualizados de inserción socio laboral.

La Estrategia ERACIS suma a este trabajo individualizado el trabajo en el ámbito comunitario, que aporta una labor muy importante para el desarrollo social. La zona Oeste-Picadueñas está trabajando para el impulso de un proceso comunitario paralelo al que ya existe en zona sur desde hace 10 años. La zona Sur ha visto reforzado su modelo con la aportación de los profesionales de la ERACIS en el proceso de trabajo conjunto para llevar a cabo su programación comunitaria.

Es evidente que este trabajo, no solo iniciado en Jerez, sino en cerca de un centenar de zonas y barrios de toda Andalucía, no ha finalizado, mucho menos en Jerez, que acumula dos años de retraso, y que todas las personas atendidas tanto en el ámbito de los itinerarios individualizados de inserción como el conjunto de acción e intervenciones desplegadas en el ámbito comunitario se van a ver resentidas, cuando no se volverán inútiles si se abandonan en este momento.

Esta estrategia ERACIS, a pesar de sus insuficiencias y de que no en todos los lugares ha funcionado de la misma manera en cuanto a resultados, es imprescindible que continúe, y que no finalice en Agosto de 2022, tal y como está previsto, y vea interrumpida bruscamente su trabajo sin solución de continuidad, pues sus objetivos no se han cubierto y las zonas y barrios donde se han desplegado siguen sufriendo tremendas situaciones de exclusión.

Partiendo de todo lo anterior, formulamos el siguiente Ruego:

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Que el Ayuntamiento de Jerez mantenga las intervenciones desarrolladas en las Zona Sur, Oeste y Oeste-Picadueñas, con la dotación de equipos de profesionales del propio Ayuntamiento o que pudiera financiar con fondos propios, en tanto en cuanto, e independientemente, de la financiación que eventualmente pueda otorgar el Fondo Social Europeo y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para prorrogar y financiar las actuaciones desplegadas en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social".

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de 1 día a la celebración de la sesión del Pleno - Art. 94.3)

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LA PARALIZACIÓN CAUTELAR DE LAS OBRAS DEL PARQUE EÓLICO EL BARROSO.

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"En el pasado Pleno Ordinario del pasado mes de marzo, este Grupo Municipal presentó una Proposición, una Interpelación y un Ruego, que pretendían incidir en la puesta en marcha de soluciones urgentes a la grave problemática que está originando la adjudicación de una licencia municipal de obras para el Parque Eólico El Barroso, que presenta serias irregularidades según las contundentes argumentaciones presentadas por la concejala de Podemos Jerez en el Grupo Municipal, así como por D. César Saldaña , presidente del Consejo Regulador de Jerez.

Ambas intervenciones solicitaron al Gobierno Municipal de Mamen Sánchez la paralización cautelar de las obras y el inicio de una revisión de oficio de la licencia de obras del parque eólico El Barroso.

Volvemos a señalar que, ante el atentado que la ubicación de este proyecto supone para el patrimonio enoturístico, cultural y paisajístico de Jerez, consideramos necesaria y urgente la protección de los intereses de nuestro municipio. Es más, desde el Consejo Regulador recordaron que, según Delegación municipal homónima, "el turismo es uno de los elementos sobre los que pivota la economía de Jerez y el vino es la razón número de uno que mueve a los turistas a visitar Jerez".



Es más, en su intervención, César Saldaña reclamó ante el Ayuntamiento- Pleno la revisión de la licencia de obras actual ya que, aparte de otras posibles irregularidades, han "verificado que las obras en ejecución no se corresponden con el proyecto aprobado" por el Consistorio. En este sentido, entienden que la promotora deberá solicitar una nueva licencia y señaló estar pendientes de la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de esta nueva licencia de obras para el parque El Barroso, "por si procede impugnarla".

Por todo lo anterior, desde nuestro Grupo Municipal presentamos el siguiente...

RUEGO:

1.- Que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento proceda a la inmediata suspensión temporal de la licencia de obras del parque eólico El Barroso y a la paralización cautelar de todas las obras, hasta la sustanciación y resolución definitiva de la inspección urbanística que se está realizando para comprobar si las obras se ajustan a la licencia de obras concedida inicialmente por este Ayuntamiento, así como hasta la emisión documental de las respuestas por parte de la Junta de Andalucía (a la solicitud de DUP y a "la necesaria la autorización previa de la Junta de Andalucía" a que hace referencia la nota remitida por el Ayuntamiento a Diario de Jerez)".

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MIXTO SOBRE LAS REITERADAS DIFICULTADES DE TRÁNSITO QUE SUFREN PEATONES Y BICICLETAS DURANTE SEMANA SANTA.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

MUNDIAL DE MOTOCICLISMO Y FERIA.

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"Supeditar las formas más sostenibles de movilidad urbana (caminar e ir en bicicleta) a toda una larga "primavera jerezana" de innumerables eventos en los que vecinos y vecinas no son tenidos en cuenta, y que esta circunstancia se repita año tras año, denota que no existe un interés real en fomentar este tipo de hábitos, los más saludables y ecológicos.

El sistemático ninguneo vuelve tras remitir lo peor de la pandemia, y ponen a Jerez otra vez frente al espejo: Tres meses sin el derecho a desplazarse con relativa normalidad no responde a un pataleo de cascarrabias, responde a entender una ciudad desde otros prismas y con un mínimo de sentido crítico con lo que está mal gestionado.

En primer lugar, Desde Ganemos Jerez queremos hacernos eco del malestar mostrado por usuarios y usuarias del carril bici en Jerez. Que las necesidades de mantenimiento ya se han convertido en una urgencia es evidente, pero si a eso se suman situaciones como la de la inutilización del trazado del carril que se interna en el Parque González Hontoria por la preparación del albero y montaje-desmontaje de las casetas de feria, ya la cuestión se convierte en esperpéntica.



Usuarios y usuarias se ven abocados a bajarse de la bicicleta porque, simple y llanamente, se encuentran con las puertas del recinto ferial cerrado, el carril inutilizado y sin alternativa que facilite su desplazamiento.

No es normal que durante tres meses del año no pueda utilizarse un carril bici por un trazado cada vez más usado. No es normal que no se busquen alternativas, y por supuesto va en detrimento de favorecer los desplazamientos en bicicleta o patinetes eléctricos. Es exigible a este gobierno municipal que piense un poquito más en los usuarios y usuarias que se desplazan diariamente en bicicleta por Jerez. Que uno de cada cuatro días del año no se pueda pasar por un importante sector es un problema, que además se repite todos los años, y que sumado a la ocupación por otro largo periodo por los palcos de semana santa da muestra de un nulo interés. Se ocupan vías públicas, no se establecen vías alternativas, no se señalan suficientemente ni se indican los posibles conflictos con zonas peatonales.

Para colmo, durante la Semana Santa se ha hecho la "vista gorda" con la ocupación de la red de carriles bici en otros sectores, así como de acerado, por parte de coches que han impedido el tránsito de peatones y de bicicletas. Todo esto denota que a la más mínima, el supuesto interés por fomentar los hábitos de movilidad más saludables queda totalmente supeditado a la manga ancha con los coches. Y eso que todavía no ha llegado la feria ni el mundial de Motociclismo, donde volverán a sucederse imágenes de ocupación salvaje de aceras por coches y motos de gran cilindrada. El enlosado de las aceras las calles y avenidas que circundan el recinto ferial presenta un estado deplorable porque feria tras feria se acumulan las losas rotas por el tránsito de vehículos por aceras que no se construyeron para soportar las cargas a las que se ven sometidas.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes Ruegos:

- Que el gobierno municipal establezca con urgencia un itinerario alternativo para la sección de carril bici actualmente inutilizada a su paso por el Parque González Hontoria.
- Que el gobierno municipal establezca medidas efectivas que faciliten el tránsito peatonal y de personas con movilidad reducida, evitando la ocupación indebida y masiva de las aceras de las calles y avenidas que circundan al Parque González Hontoria de cara a la cercana celebración de la Feria, y en otras vías como las Avenidas de Europa y de Arcos durante la celebración del Mundial de Motociclismo.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

- Que el gobierno municipal, a través del Área de Movilidad, señalice debidamente los desvíos y cortes en vías peatonales y ciclistas motivados por los especiales eventos a celebrar próximamente, al igual que se hace para los vehículos que transitan por la calzada".

3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MIXTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO Y LAS AGRESIONES SEXUALES EN EL OCIO NOCTURNO.

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"Los locales de ocio nocturno, discotecas, salas de concierto, bares, bares musicales, festivales, etcétera, son espacios de encuentro y relación que, como muchos otros, a veces se convierten en el escenario de comportamientos que impiden que todo el mundo pueda disfrutarlos igual. La violencia sexual o la amenaza de sufrirla es una de las formas prioritarias de limitación de acceso a los espacios públicos en clave de igualdad para las mujeres.

Existen ya iniciativas en distintas ciudades españolas para establecer un protocolo para las personas responsables y trabajadores de los locales de ocio nocturno, que consisten en detectar situaciones potencialmente peligrosas o incómodas y en atender a las víctimas, cuando se ha producido una agresión, para garantizar que estos espacios tengan un rol activo contra la violencia machista, igual que lo hacen otros actores sociales, culturales y políticos de la ciudad.



Como tónica general, en estos protocolos el sector empresarial actúa de manera conjunta y consensuada para establecer formas de actuación y prevención que sean efectivas y útiles para el sector con el fin de aumentar la calidad de los servicios que ofrecen.

Los principios en los que se basan estos protocolos son el de atención prioritaria a la persona agredida, información y asesoramiento correcto a la misma, atención al proceso de recuperación, actitud de rechazo hacia el agresor además de, proporcionar una información rigurosa a la persona víctima de la agresión.

Las acciones concretas de los mismos van en la dirección de no utilizar criterios de acceso a la sala discriminatorios o sexistas, como precios o bonificaciones diferenciados entre chicos y chicas, evitar normativas diferenciadas en los códigos de vestimenta entre chicos y chicas, o no utilizar la arbitrariedad por parte de las personas responsables del local en base a la imagen personal de las chicas y su mayor o menor atractivo para facilitarlos. También se concretan en Determinar de manera estable y visible que se limitará el acceso a quien acose o agrede sexualmente o a quien tenga comportamientos acosadores o irrespetuosos fuera del local con el resto de usuarias y usuarios, medida que puede justificarse mediante la aplicación de limitaciones establecidas en el R.D. 112/20101 de Reglamento de Espectáculos públicos y actividades recreativas, así como evitar la utilización de imágenes o actividades sexualizadas de mujeres como promoción del establecimiento.

Se completan los citados protocolos, vigentes en ciudades como Cartagena o Barcelona, con acciones que van en el sentido de informar mediante carteles en los locales de ocio con información sobre la existencia del protocolo, así como visibilizar el sello de local adherido al mismo.

El protocolo se ampliaría con un refuerzo de vigilancia en las zonas oscuras o apartadas de los locales, y disponer de un correo electrónico fácilmente detectable para recoger la voz de las personas usuarias y sus posibles incidencias en el local. Todo esto se completaría con la necesidad de que todo el personal responsable de los locales dispusiera de una formación mínima para detectar y distinguir diferentes tipologías de agresión y acoso sexual, así como la organización del tratamiento de la información en el local y el papel de cada uno de los profesionales del establecimiento.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

Nos consta que desde la Delegación de Igualdad ya en 2.019 se trabajó en esta línea, animando y concretando con distintos establecimientos de ocio nocturno de Jerez a crear espacios de diversión, libres de agresión. Desde nuestro grupo municipal entendemos que concurren las circunstancias para retomar y ampliar el alcance de la anterior iniciativa, toda vez que la vuelta a la normalidad post-covid augura una afluencia normalizada a los espacios de ocio.

Precisamente a las puertas de la celebración de la Feria del Caballo es un buen momento para que esta iniciativa tome cuerpo. Son muchas las casetas del recinto ferial que son gestionadas a su vez por empresarios locales del ocio nocturno, que funcionan durante la feria de forma similar a discotecas, y en las que entendemos que se dan las circunstancias para la puesta en marcha de estos protocolos de prevención de la violencia sexual.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes Ruegos:

- Que desde la Delegación de Igualdad se inicien los trámites conducentes a formular un Protocolo municipal contra el acoso y las agresiones sexuales en el ocio nocturno.
- Que de cara a la celebración de la Feria del Caballo 2.022, se acuerde una Campaña piloto de prevención de acoso y agresiones sexuales, en colaboración con caseteros y caseteras y con la implicación de las Delegaciones de Igualdad y de Seguridad Ciudadana-Fiestas".

4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVO AL CONTROL DE LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y SERVICIOS ACORDADOS CON TERCEROS.

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"En estos días hemos tenido conocimiento por diferentes medios de comunicación denuncia de cómo supuestamente nuestra alcaldesa patrocinara unas pruebas deportivas sin publicidad a cambio. Más allá de las duras acusaciones que se vertían en la noticia y que entendemos deben ser esclarecidas cuanto antes, lo que nos preocupa además es algo que hemos venido denunciando desde este grupo municipal en otras ocasiones: la falta de fiscalización y control de lo que acuerda el equipo de gobierno con terceros.

Ciudadanos Jerez (Cs), propone al Pleno de la corporación local, la adopción del siguiente acuerdo:

RUEGO



Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que al objeto de garantizar el principio de transparencia y el correcto destino de los fondos públicos se establezcan protocolos de actuación y medidas fiscalizadoras que vengán a garantizar que los fondos públicos que gestionan nuestro Ayuntamiento tienen el destino adecuado según lo acordado con terceros en el marco jurídico que corresponda".

5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CASA NATAL DE LOLA FLORES.

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"Ha sido noticia nacional el peligro de ser derruida que atraviesa la casa natal de la artista jerezana Lola Flores en la Calle Sol de nuestra localidad. Era intención de la artista que algún día se convirtiera en casa museo. Tal y como apuntó en alguna entrevista. De hecho a pesar de permanecer cerrada es un punto turístico importante de la ciudad.

Por ello desde nuestro Grupo consideramos importante que no sólo se inste a adecentar este inmueble si no también que desde el Gobierno Municipal se articule una solución para que en lugar de ser derruida, algo que sería un suceso que lamentar, se convierta en Casa-Museo y se

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

incluya dentro de la Ruta museística relacionada con el Flamenco junto con el museo del Flamenco, el Museo de Lola Flores y el CADF. Algo que ya sucede con artistas de otras localidades.

Este hecho no sólo permitirá preservar el legado de Lola Flores, si no también supondría un aliciente turístico más para nuestra ciudad.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente ruego:

Que el Gobierno Municipal lleve a cabo las acciones necesarias para que la casa natal de Lola Flores se adecue y convierta en Casa Museo".

6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVO A RECOMENDACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"Ciudadanos Jerez (Cs), en virtud de las recomendaciones recientes contenidas en el informe del Consejo Social emitido el pasado 4 de abril de 2022 respecto del Impuesto de Plusvalía, efectúa el siguiente

RUEGO:

Instar al Ejecutivo Local a la habilitación en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de una calculadora, similar a la de otras corporaciones, con el objeto de poner a disposición del ciudadano la posibilidad de cálculo de la cuota de dicho impuesto".

7.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA ANDALUZ DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES (SACE) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"Ciudadanos Jerez (Cs), en virtud de la posibilidad que le brinda el Art. 51 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, efectúa el siguiente

RUEGO:

Instar al Ejecutivo Local a iniciar las actuaciones conducentes a la inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera".



8.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MIXTO SOBRE CONVOCATORIA PARA LAS INTERVENCIONES CIUDADANAS EN LOS PLENOS

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"Las intervenciones ciudadanas que se realizan en los plenos, son un claro instrumento de participación política. Pero la participación carece de todo sentido sin un elemento esencial que LA ESCUCHA. La intervención ciudadana está prevista justamente antes de dar comienzo el Pleno Municipal precisamente para que sea escuchada por todas las personas que componen la Corporación Municipal.

Sin embargo, los/las miembros de esta corporación municipal no tenemos conocimiento de si hay o no prevista intervención ciudadana ese día, imposibilitando así nuestra presencia y por tanto, restándole sentido a la participación ciudadana.

Por todo ello, formulamos el siguiente Ruego:

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

- Que siempre que haya prevista una intervención ciudadana en el Pleno se convoque, en el modo oportuno, a todos y todas las concejales de esta Corporación, indicando el lugar y la hora exacta de dicha intervención. Es decir, que haya una convocatoria expresa de las intervenciones ciudadanas”.

9.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MIXTO PARA LA RESTAURACIÓN Y USO DEL TEMPLETE DE LA ALAMEDA VIEJA

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

”La Alameda Vieja es uno de los lugares más bellos y emblemáticos de Jerez. Con una hermosa historia, ha sido testigo como lugar de esparcimiento y disfrute de los jerezanos y jerezanas desde finales del siglo XIX y XX. Situada en una de las zonas más altas de la ciudad y más fresca en las noches de verano era un lugar de paseo y encuentros y propiciaba una vida social y cultural que hoy no tiene. A finales de los años cincuenta y la década siguiente contaba con bares y terrazas así como con instalaciones infantiles que invitaban a visitar y disfrutar la Alameda Vieja.

El templete de la música, atribuido al arquitecto Francisco Hernández-Rubio y Gómez es una armónica estructura de hierro y revestimiento de madera que se usaba frecuentemente como escenario de los conciertos de la banda municipal. Junto con los templetos de la Alameda del Banco y el del parque González Hontoria conforma un rico patrimonio municipal.

Hoy en día la Alameda Vieja apenas tiene actividad cultural, y el mantenimiento de su infraestructura es deficitario.

El estado actual del templete es lamentable, pudiéndose observar a simple vista como listones de madera de su techo se están desprendiendo y colgando de forma inestable. Esto supone un peligro para la ciudadanía que ni siquiera está advertido con señalización.

Se da la circunstancia de que la Alameda Vieja es lugar de paso obligado para el turismo que visita nuestro Alcázar y las bodegas González Byass, que son dos de los reclamos más importantes para las personas que visitan nuestra ciudad. Personas que si se paran a contemplar las bellas vistas que se observan desde la Alameda, como la panorámica de nuestra Catedral, se pueden encontrar con el espectáculo bochornoso de un templete mal cuidado y en un estado de conservación peligroso para los transeúntes.

Consideramos que aunque la Alameda Vieja necesita un trabajo de mantenimiento y recuperación en todas sus zonas, la intervención en el templete de la música es urgente y prioritaria.

No estamos hablando de que se restaure un palacio o un edificio completo que exigiría un presupuesto inabarcable, sino de una intervención que debe ser abordada inexcusablemente.

En una ciudad que pretende ser ”Capital de la Cultura” no puede tener uno de sus símbolos culturales en un estado tan lamentable y vacío de contenido. Creemos que una ciudad se puede considerar culta cuando valora y mantiene su patrimonio y hace que el consumir cultura forme parte de la vida de sus habitantes de forma habitual, no de forma esporádica.



Partiendo de todo lo anterior, formulamos el siguiente Ruego:

-Que se proceda a la restauración completa y urgente del templete de la música de la Alameda Vieja.

-Que se dote de un contenido cultural al recinto como los conciertos en un calendario estable y difundido a la ciudadanía”.

10.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA AGENDA URBANA DE JEREZ

SE RETIRA

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

11.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A MEJORAS EN MAJARROMAQUE

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

Son reiteradas las demandas que desde la barriada rural de Majarromaque se vienen haciendo al Ayuntamiento de Jerez. Cuestiones que la delegada de Alcaldía ha planteado en varias ocasiones y algunas de las cuáles vienen arrastradas incluso desde la anterior legislatura.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente ruego:

Que el Gobierno Municipal trabaje para:

- Instar a Diputación a la limpieza y arreglo de la carretera entre Majarromaque y La Barca
- Culminar el expediente de licitación del bar del Hogal del Pensionista de Majarromaque
- Arreglo del centro de barrio que presenta problemas importantes".

12.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MIXTO PAR AL APUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE EL MOBILIARIO URBANO.

Se conoce el siguiente Ruego Oral:

"En los últimos meses hemos conocido, tanto por el testimonio de los vecinos como por los medios de comunicación, los actos vandálicos ejercidos sobre el mobiliario urbano y sucedidos en nuestra ciudad. Nos referimos principalmente a los destrozos de papeleras, la quema de contenedores, y en general a los destrozos de todos aquellos elementos muebles que conforman nuestro paisaje urbano

Son incontables las papeleras de nuestras calles y parques que sufren ataques, también los elementos de parques infantiles o biosaludables padecen este tipo de incidencias. Los más violentos actos, como son los incendios intencionados de contenedores, suponen un peligro por el fuego en sí del contenedor por el peligro de intoxicación, y porque puede propagarse a otros espacios o elementos como los coches cercanos. Todos estos actos vandálicos suponen un enorme gasto para las arcas públicas. Como muestra, un botón: sólo en el fin de semana del 8 y 9 de enero se quemaron unos 20 contenedores que suponen un gasto aproximado de 15.000 euros según confirman los medios de comunicación.



Además de este gasto excesivo se provoca una gran alarma social, una dificultad añadida de uso de este mobiliario urbano que incide en el bienestar de vecinos y vecinas.

Desde Ganemos Jerez consideramos que además de la función sancionadora, y dado que en nuestra ciudad se siguen sucediendo estos hechos reiteradamente, es necesario insistir a nuestra ciudadanía mediante acciones de sensibilización que transmitan la idea de que "el mobiliario urbano es mío, es tuyo, es nuestro". Y con la petición expresa de que el gobierno municipal promueva una campaña de sensibilización sobre el buen uso del mobiliario urbano formulamos el siguiente Ruego:

-Que se coordinen los recursos de distintas delegaciones de este Ayuntamiento (de Educación, de Seguridad, de Participación Ciudadana...) para llevar a cabo esta campaña de sensibilización, que despierte en la ciudadanía la conciencia de que el mobiliario urbano les pertenece.

-Que se utilicen diferentes recursos municipales (cartelería, programas en radio y tv municipal, oferta de taller a los centros educativos) y cuantos más medios se consideren".

PREGUNTAS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de 1 día a la celebración de la sesión del Pleno - Art. 95.3)

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ. RELATIVA A LA INSPECCIÓN URBANÍSTICA DE LAS OBRAS DEL PARQUE EÓLICO EL BARROSO.

Se conoce la siguiente Pregunta Oral:

"En el pasado Pleno Ordinario del pasado mes de marzo, este Grupo Municipal presentó una Proposición, una Interpelación y un Ruego, que pretendían incidir en la puesta en marcha de soluciones urgentes a la grave problemática que está originando la adjudicación de una licencia municipal de obras para el Parque Eólico El Barroso, que presenta serias irregularidades según las contundentes argumentaciones presentadas por la concejala de Podemos Jerez en el Grupo Municipal, así como por D. César Saldaña , presidente del Consejo Regulador de Jerez.

Ambas intervenciones solicitaron al Gobierno Municipal de Mamen Sánchez la paralización cautelar de las obras y el inicio de una revisión de oficio de la licencia de obras del parque eólico El Barroso.

Es más, en su intervención, D. César Saldaña reclamó ante el Ayuntamiento- Pleno la revisión de la licencia de obras actual ya que, aparte de otras posibles irregularidades, han "verificado que las obras en ejecución no se corresponden con el proyecto aprobado" por el Consistorio. En este sentido, entienden que la promotora deberá solicitar una nueva licencia y señaló estar pendientes de la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de esta nueva licencia de obras para el parque El Barroso, "por si procede impugnarla".

En respuesta específica al presidente del Consejo Regulador, realizada momentos antes de la votación de la proposición que pedía el posicionamiento del Pleno a la concesión de la Declaración de Utilidad Pública para el parque eólico El Barroso, la Alcaldesa-Presidenta se comprometió a que: "No tenga ninguna duda de que vamos a decirle a los técnicos de Urbanismo que vayan a revisar el cumplimiento de la licencia de obras".

Por todo lo anterior y dado que la alcaldesa de Jerez, D^a. Mamen Sánchez, manifestó ante este Ayuntamiento-Pleno su compromiso personal de que desde Urbanismo iba a comprobar si las obras del parque eólico El Barroso se ajustan a la licencia municipal concedida, desde nuestro Grupo Municipal presentamos las siguientes...



PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué información ha obtenido el personal técnico de Urbanismo de sus observaciones in situ de las obras del parque eólico El Barroso, que Capital Energy está ejecutando aceleradamente en viñedo histórico del Marco de Jerez?
- 2.- ¿Cuándo estará listo el informe definitivo de la inspección urbanística de las obras del parque eólico El Barroso?
- 3.- Mientras la Junta de Andalucía responde a la solicitud de DUP y llega "la necesaria la autorización previa de la Junta de Andalucía" a que hace referencia la nota remitida por el Ayuntamiento a Diario de Jerez; y a fin de evitar males mayores, ¿en qué momento va a suspender cautelarmente este Gobierno Municipal TODAS las obras del parque eólico El Barroso?".

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A UNA VUELTA SEGURA A CASA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL CABALLO.

Se conoce la siguiente Pregunta Oral:

"Durante la Feria del Caballo del año 2019 el Ayuntamiento puso en marcha un servicio de acompañamiento a mujeres con el objetivo de minimizar el riesgo en la vuelta a casa. Un servicio de acompañamiento a mujeres para garantizar una vuelta a casa segura.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

El servicio consistía en acompañar a las mujeres que lo solicitaron hasta su coche, parada de bus o de taxi. También el servicio de taxis se comprometió a esperar a que las usuarias entren en su casa antes de iniciar un nuevo recorrido e incluso portaron en sus coches carteles de la campaña "por una vuelta segura a casa"

Con el mismo objetivo, algunas líneas de autobuses variaron sus paradas, ampliándose en horario nocturno, para acortar los recorridos de las usuarias, especialmente en las calles poco transitadas o con un largo trayecto entre las paradas habituales. En concreto se ampliaron el número de paradas de autobuses nocturnos en las líneas 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11 y 16.

Por todo lo anterior realizamos las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el ayuntamiento repetir la campaña "Por una vuelta segura a casa" durante la próxima Feria del Caballo 2022?".

3.-PREGUNTA ORAL DEL CONCEJAL NO ADRITO D. FCO. JAVIER ZUASTI GARRIDO SOBRE LIMPIEZA DE SEÑALES.

Se conoce la siguiente Pregunta Oral:

"La accesibilidad es más que rampas. Cuando hablamos de accesibilidad, dejamos atrás obviedades como la comunicación e información.

En este sentido, encontramos que las señaléticas de la ciudad están en una situación de mantenimiento y limpieza nula. Muchísimas de ellas ni se aprecia la información o en muchos de los casos, la MUGRE tapa la información.

Además, existen información sobre establecimientos que están obsoletas o simplemente, ya no existe.

En una ciudad donde se pretende ser Capital Cultural o del Turismo, debe contar con itinerarios informativos al día y en condiciones dignas, pues es la imagen de nuestra ciudad.

PREGUNTA:

¿Tiene el Ayuntamiento un plan de actualización, limpieza y mantenimiento de estas señales?".

4.-PREGUNTA ORAL DEL CONCEJAL NO ADRITO D. FCO. JAVIER ZUASTI GARRIDO RELATIVO AL ASCENSOR DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

Se conoce la siguiente Pregunta Oral:

"Una ciudad que está trabajando para ser capital cultural de 2031, debe ser una ciudad inclusiva para todas las personas. Unos de los objetivos marcados, es poder mostrar al mundo nuestra cultura e historia.



Según registro del INE a fecha del 31 de diciembre de 2021, en España existen más de 4.333.000 de personas con alguna discapacidad. De este modo, el 9% de la ciudadanía de Jerez tiene una discapacidad. Además, debemos contar con los turistas que quieren conocer nuestra historia.

Es el caso del Museo Arqueológico, donde entidades sociales y personas con discapacidad, me informan de la imposibilidad de recorrer el museo por la avería del ascensor que lo eleva a la segunda planta. Esta incidencia, según me informan, lleva más de dos años.

PREGUNTA:

¿Tiene el ayuntamiento algún plan de mantenimiento y arreglo de los ascensores de las dependencias municipales?

¿Cuándo se va a arreglar estas incidencias?".

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

5.-PREGUNTA ORAL DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. FCO. JAVIER ZUASTI GARRIDO SOBRE EDUCACIÓN Y OCIO INCLUSIVO EN VERANO.

Se conoce la siguiente Pregunta Oral:

"A dos meses de verano, son ya decenas las familias que se plantean la formación, ocio y entretenimiento de sus hijos e hijas durante la época estival.

En aquellas familias que necesitan de una formación y atención especial por la situación de su hijo e hija, es todo un reto y aventura poder encontrar alguna oferta que incluya las necesidades de esta persona.

En muchos casos, me solicitan que se establezcan por parte del Ayuntamiento o Junta de Andalucía cursos de verano donde puedan seguir con la atención de estos alumnos y alumnas que requieren de una atención especial, ya que no existen ofertas privadas para dichas personas.

PREGUNTA:

¿Tiene o va a plantear el Ayuntamiento oferta de formación y ocio donde existan plazas y asistencia para niños o niñas con discapacidad?"

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta el cual contiene la huella electrónica:

SHA256=2EE63CC4839C09E39895D4E1E7507A9D347110627CB8A081C08E4E82290BD243
que garantiza la integridad de la grabación de lo que doy fe.



El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2022/20220428plenoordinario/>

A continuación se detalla el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	Inicio de la sesión
0:11:49	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
	1.- Aprobación de las actas de las siguientes sesiones: Ordinaria de 31 de marzo de 2022 y Extraordinaria de 4 de abril de 2022.
0:12:00	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:12:11	VOTACIÓN
	2.- Comunicaciones.
0:12:26	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
	3.-ADM-URB-PTOED 2021/3 Aprobación Definitiva del Documento de Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano PAU-1-Manzana 7 del PGOU de Jerez de la Frontera.
0:13:01	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:14:58	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:15:26	Jesús García Figueroa Concejal C's
0:15:49	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

Página 52 de 60

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

0:16:21 VOTACIÓN

4.-Expte. ADM-URB-PTOPP 2016/3 Aprobación Definitiva del documento del plan parcial del Sector Guadalcaçín I del suelo urbanizable sectorizado del PGOU de Jerez de la Frontera.

0:16:54 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:18:26 Angeles González Eslava - Concejala GM
0:21:43 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:23:46 Angeles González Eslava - Concejala GM
0:26:03 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:29:14 VOTACIÓN

5.-Modificación de la Ordenanza Fiscal (1.03) del impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.



0:29:37 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la rehabilitación de los edificios públicos de Ememsa para su explotación turística y medioambiental

0:30:25 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:35:12 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
0:36:45 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
0:37:39 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
0:40:35 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:43:43 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
0:46:49 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:49:13 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:54:28 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:55:07 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:57:22 VOTACIÓN

7.-Proposición del Grupo Municipal Popular sobre bajada de impuestos.

0:58:04 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
1:01:48 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:05:11 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
1:07:39 Jesús García Figueroa Concejal C's
1:10:39 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:13:58 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
1:18:23 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:21:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejala AJ
1:23:59 Jesús García Figueroa Concejal C's
1:25:09 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:27:08 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
1:30:15 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

1:31:09 VOTACIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE GM ADELANTE JEREZ
VOTACIÓN

8.-Proposición del Grupo Municipal Popular relativa al depósito de sementales.

1:32:48 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
1:38:04 Ángeles González Eslava - Concejala GM
1:40:28 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
1:41:40 Jesús García Figueroa Concejal C's
1:42:48 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
1:45:58 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
1:49:22 Jesús García Figueroa Concejal C's
1:49:57 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
1:53:03 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
1:55:28 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:02:40 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
2:03:19 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
2:03:51 VOTACIÓN ENMIENDA GM SOCIALISTA



9.-Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la seguridad de la zona rural.

2:04:20 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
2:05:43 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:08:14 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
2:09:37 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
2:12:46 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
2:14:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:16:53 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
2:18:21 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
2:21:48 Rafael Mateos Lozano Concejal PP

2:22:18 VOTACIÓN

10.-Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el conflicto del Sahara.

2:23:04 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:26:34 Ángeles González Eslava - Concejala GM
2:27:02 Carlos Pérez González - Concejal C's
2:30:09 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
2:33:22 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
2:36:37 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:39:24 Ángeles González Eslava - Concejala GM
2:40:56 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
2:43:58 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
2:47:11 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:50:50 VOTACIÓN PUNTO 1
2:51:04 VOTACIÓN PUNTO 2

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

2:51:24 VOTACIÓN PUNTO 3

11.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al pacto por la calidad en la atención a las personas en situación de dependencia y por la mejora de las condiciones laborales y salariales de los/las trabajadores del sistema de dependencia en Andalucía.

2:51:54 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
2:57:22 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
3:00:34 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:03:35 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
3:05:26 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:10:35 VOTACIÓN

12.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación de "Fundación Andaluza para la integración social del enfermo mental" (FAISEM).



3:11:16 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:14:06 Rosario López Orihuela Concejala PP
3:17:24 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:20:52 Rosario López Orihuela Concejala PP
3:23:35 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:25:31 VOTACIÓN

13.-Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a laboratorio agroalimentario y estación enológica.

3:26:00 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:30:52 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
3:33:18 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
3:36:47 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:39:19 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
3:42:26 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:45:44 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
3:48:59 VOTACIÓN

14.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al parque eólico el Barroso.

3:49:31 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
3:54:35 Ángeles González Eslava - Concejala GM
3:59:21 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
4:00:31 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:03:18 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
4:06:24 Ángeles González Eslava - Concejala GM
4:08:25 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:10:11 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:12:55 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

4:16:08 VOTACIÓN con ENMIENDA de ADICIÓN GM SOCIALISTA y ENMIENDA ORAL G. MIXTO

15.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO2.

4:16:31 Carlos Pérez González - Concejal C's
4:21:32 Ángeles González Eslava - Concejala GM
4:21:54 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:23:18 Carlos Pérez González - Concejal C's
4:25:31 VOTACIÓN

16.-Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a personas refugiadas y migrantes.

4:25:51 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:31:08 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
4:33:16 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
4:37:51 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
4:41:06 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:44:25 Ángeles González Eslava - Concejala GM
4:46:01 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
4:49:13 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
4:51:54 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:55:14 VOTACIÓN

17.-Proposición del Grupo Mixto sobre mantenimiento de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión social (ERACIS).



4:55:35 Ángeles González Eslava - Concejala GM
5:00:33 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
5:03:21 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
5:07:06 Ángeles González Eslava - Concejala GM
5:08:23 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
5:10:22 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
5:12:28 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
5:15:37 Ángeles González Eslava - Concejala GM
5:16:08 VOTACIÓN

RECESO

5:16:20 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
SE REINICIA LA SESIÓN
6:43:09 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

18.-Proposición del Grupo Mixto relativa al Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en Andalucía, elaborado por la Fundación Foessa.

6:43:25 Ángeles González Eslava - Concejala GM
6:51:09 Jesús García Figueroa Concejal C's
6:52:59 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

6:56:10 Ángeles González Eslava - Concejala GM
 6:59:29 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 7:02:37 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
 7:05:11 Ángeles González Eslava - Concejala GM
 7:08:11 VOTACIÓN

SESIÓN DE CONTROL

7:08:25 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.-Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la Estación Autobuses.

7:08:32 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 7:13:37 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
 7:18:44 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 7:20:55 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

2.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre gastos contrato de patrocinio Titan Tropic Cuba y Titan Desert Marruecos.

7:23:16 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 7:28:39 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa
 7:33:47 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 7:35:52 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

3.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre informe del Consejo Audiovisual sobre Onda Jerez.



7:38:10 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 7:42:02 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa
 7:46:10 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 7:48:20 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

4.-Interpelación del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos "Las Calandrias".

7:50:41 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
 7:54:38 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2^o Tte. Alcaldesa
 7:58:40 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
 8:00:47 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2^o Tte. Alcaldesa

5.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a fachada colegio barriada Torresoto.

8:03:01 Jesús García Figueroa Concejal C's
 8:04:08 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
 8:05:56 Jesús García Figueroa Concejal C's
 8:06:17 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/05/2022

6.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al estado de limpieza del P.I. del Portal.

8:08:16 Jesús García Figueroa Concejal C's
8:11:52 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
8:13:15 Jesús García Figueroa Concejal C's
8:15:08 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1.-Ruego del Grupo Mixto para el mantenimiento de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS) en Jerez.

8:17:29 Ángeles González Eslava - Concejala GM
8:18:19 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

1.-Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la paralización cautelar de las obras del parque eólico El Barroso.

8:21:33 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
8:23:52 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.-Ruego Oral del Grupo Mixto sobre las reiteradas dificultades de tránsito que sufren peatones y bicicletas durante Semana Santa, Mundial de Motociclismo y Feria.

8:27:18 Ángeles González Eslava - Concejala GM
8:30:09 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

3.-Ruego Oral del Grupo Mixto para el establecimiento de un protocolo contra el acoso y las agresiones sexuales en el ocio nocturno.

8:32:43 Ángeles González Eslava - Concejala GM
8:35:17 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

4.-Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos relativo al control de los acuerdos, convenios y servicios acordados con terceros.



8:38:29 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
8:41:41 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

5.-Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la casa natal de Lola Flores.

8:43:52 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
8:46:31 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

6.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a recomendaciones del Consejo Social de la Ciudad.

8:49:37 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
8:51:24 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

7.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a la inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

8:52:28 Carlos Pérez González - Concejal C's
8:54:55 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

8.- Ruego Oral del Grupo Mixto sobre convocatoria para las intervenciones ciudadanas en los plenos.

8:58:14 Ángeles González Eslava - Concejala GM
8:59:35 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

9.- Ruego Oral del Grupo Mixto para la restauración y uso del templete de la Alameda Vieja.

9:00:07 Ángeles González Eslava - Concejala GM
9:02:52 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

10.- Ruego Oral del Grupo Mixto sobre la Agenda Urbana de Jerez. RETIRADO

9:06:06 Ángeles González Eslava - Concejala GM

11.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a mejoras en Majarromaque.

9:06:23 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
9:09:33 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

12.- Ruego Oral del Grupo Mixto para la puesta en marcha de una campaña municipal de sensibilización ciudadana sobre el mobiliario urbano.

9:13:03 Ángeles González Eslava - Concejala GM
9:15:31 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativa a la inspección urbanística de las obras del Parque Eólico El Barroso.



9:18:41 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
9:21:08 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.- Pregunta Oral del Grupo Mixto relativa a una vuelta segura a casa durante la celebración de la Feria del Caballo.

9:24:29 Ángeles González Eslava - Concejala GM
9:24:48 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

3.- Pregunta Oral del concejal no adscrito D. Fco. Javier Zuasti Garrido sobre limpieza de señales.

9:27:34 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito
9:29:32 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022

4.- Pregunta Oral del concejal no adscrito D. Fco. Javier Zuasti Garrido relativo al ascensor del museo arqueológico.

9:32:46 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito

9:34:13 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

5.- Pregunta Oral del concejal no adscrito D. Fco. Javier Zuasti Garrido sobre educación y ocio inclusivo en verano.



9:35:17 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito

9:36:29 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

SE LEVANTA LA SESIÓN

9:38:36 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: BD27I2L0E5J39Z1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 30/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/05/2022